

DECLARACIÓN DE
Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

En Talagante, a 18 días del mes de Octubre del año dos mil diez, siendo las 09:50 horas, en dependencias de la Fiscalía Local de Talagante, ubicada en calle O'Higgins N° 2160, comuna de esa ciudad, en presencia de la Fiscal Regional Solange HUERTA REYES, de la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente y del abogado defensor Luciano Enrique FOUILLIOUX FERNANDEZ, se procede a tomar declaración voluntaria a **Carmen del Pilar FERNÁNDEZ GIBBS**, chilena, nacida en Santiago el día 09.FEB.1953, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], casada, Periodista, Ex **Directora de la Oficina Nacional de Emergencia**, teléfono [REDACTED] teléfono móvil [REDACTED] quien apercibido del artículo 26 del CPP, fija su domicilio en [REDACTED], Casa O, comuna de La Reina, Región Metropolitana; quien previamente advertida de sus derechos, desea declarar en forma voluntaria, como medio de defensa; y respecto a los hechos que se investigan manifestó lo siguiente:

En el año 1971 egresé de la enseñanza media del Colegio Santa Cecilia de la comuna de Santiago. En 1972 ingresé a estudiar la carrera de Pedagogía en Castellano en la Universidad de Chile, retirándome de esa carrera en ese mismo año. Luego en el año 1973 entré a estudiar Licenciatura en Ciencias Sociales también en la Universidad de Chile hasta enero de 1976, debido a que la Universidad cerró esa carrera. Por ello, y luego de que me homologaran ramos ingresé en el mes de marzo de ese mismo año a estudiar Periodismo, egresando a fines del año 1979, titulándome en el año 1980. En el año 1984 ingresé a estudiar un "Master en Comunicación Social" en la Pontificia Universidad Católica, alcanzando a cursar un semestre. Asimismo, antes de ingresar a la ONEMI participé en varios talleres y seminarios relacionados con Desastres dictados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Encontrándome estudiando la carrera de periodismo, en el año 1978 entré a trabajar en la Radio Portales como periodista, cumpliendo funciones de redactora y reportera, desempeñando esta labor hasta el año 1981. Desde el año 1983 a 1985 trabajé como reportera policial en el Diario La Nación, y paralelamente escribía para la Revista Paula, Radio Agricultura, Radio Portales, la Revista Científica de Chile, la Corporación Nacional del Cáncer, trabajando para esta última corporación hasta el año 1993. En 1986 estuve trabajando por aproximadamente nueve meses como Profesional de Apoyo en la Dirección de Comunicaciones de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Comunicación. Una vez que me retiré de la Universidad, volví a trabajar en medios de comunicación como la Radio Portales, Agricultura, Minería, entre otras; y luego en el año 1987 constituí junto a Bernardita MATORANA PALACIOS, una Agencia de Publicidad y Comunicaciones llamada CARBER Comunicaciones Limitada, dedicándome en un 100% a trabajar para esta agencia, ya que todas las asesorías eran desarrolladas a través de esta agencia.

En el mes de julio del año 1990 ingresé a trabajar en el Servicio de Salud Metropolitano Central, como Profesional a honorarios en el área de comunicaciones, y en el año 1992 fui nombrada Jefa de Comunicaciones de ese Servicio, cuya función era preocuparme del ámbito de la promoción de la salud, es decir promover la vida saludable y usar los distintos sistemas de salud, dedicándome a generar una estrategia comunicacional para lograr conformar el Servicio Atención Médica de Urgencia (SAMU). Desempeñé...

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

...mis funciones como Jefa de Comunicación hasta el mes de mayo de 1994, fecha en la cual renuncié, ya que me fui como Jefa de Comunicaciones de ONEMI. Hago presente que cuando fui nombrada como Jefa de Comunicaciones del Servicio de Salud, ya había dejado de funcionar la Agencia de Publicidad y Comunicaciones, por lo cual me dediqué exclusivamente a trabajar para el citado servicio de salud y luego para la ONEMI.

Debo señalar que en el año 1994 el Director del Servicio de Salud don Ricardo SAAVEDRA, me comentó que él estaba haciendo las gestiones para que un funcionario que trabajaba a honorarios en el Servicio (Alberto MATORANA) se fuera como Director de la ONEMI, ante lo cual le solicité que me recomendara para postular al cargo de Jefa de Comunicaciones de la ONEMI, debido a que había alcanzado cierta experiencia en el área de desastres, resultándome atractivo dedicarme a ella. En el Servicio de Salud había realizado un simulacro de desastres en el año 1993 y había formado parte de un Comité de Emergencia para esa área.

Debido a que Ricardo SAAVEDRA no quería que dejara el Servicio de Salud, decidí conversar con Alberto MATORANA para que cuando asumiera el cargo de Director de la ONEMI, viera la posibilidad de llevarme a trabajar a la ONEMI, señalándome que lo evaluaría. Es así que en el mes de mayo de 1994, me llamó la Jefa de Comunicaciones del Ministerio del Interior doña Ximena GATTAS quien me solicitó ayuda en la organización de la ceremonia en que asumía Alberto MATORANA como Director de la ONEMI, manifestándome en ese momento que existía el interés en que yo asumiera el cargo de Directora de Comunicaciones de la ONEMI. Unos días después me llama Alberto MATORANA y me pregunta cuando estaría en condiciones de incorporarme al equipo de la ONEMI, señalándome que en el mes de junio, puesto que debía terminar un par de proyectos en el Servicio de Salud. Por lo que el 01 de junio de 1994 me presenté en la ONEMI para cumplir el cargo de Jefa del Departamento de Coordinación y Difusión.

Una vez que me presenté a trabajar a la ONEMI, y dado que ésta se encontraba en una situación de crisis, hasta finales de ese año se trabajó en un diagnóstico de la situación y funcionamiento de la ONEMI; y paralelamente se coordinaron capacitaciones con la Oficina de Asistencia para Desastres en el Exterior, dependiente del Departamento de Estado de Los Estados Unidos (OFDA), donde realicé cinco cursos cada uno de aproximadamente 60 horas, denominados "Administración para Desastres I y II", "Evaluación de Daños en Desastres", "Curso de instructores para el manejo de desastres I y II", los cuales finalicé en los primeros meses de 1995, impartidos en Chile, en la Academia de Bomberos, en un Centro de Eventos en Quillota y otro en un Refugio de Carabineros en el Cajón del Maipo.

Una vez finalizado el diagnóstico en el mes de septiembre de 1994 y entregado un proyecto de gestión técnica, el Director de la ONEMI decide dividir el funcionamiento de la ONEMI en dos grandes áreas, una técnica y otra de carácter administrativa, que no existía en la orgánica de la institución, motivo por el cual dicta un decreto donde me nombra como Jefa del Departamento de Protección Civil y coordinadora del área técnica de la institución; y como Jefe del área administrativa a Víctor SAAVEDRA. En la práctica cada uno tenía la calidad de subdirector del área de su competencia. Hago presente que...

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

/...ninguno de los dos subdirectores, tenía la facultad de subrogar al Director de la ONEMI, ya que esa función la realizaba el directivo más antiguo del Servicio que correspondía en ese momento al Jefe del Departamento de Presupuesto.

Recuerdo que a principios del año 1995 empecé a subrogar de hecho al Director de la ONEMI, ya que cuando no se encontraba el Director las autoridades del Ministerio del Interior y de la Presidencia, me llamaban directamente ante cualquier solicitud de antecedentes, impartir instrucciones y cualquier requerimiento relacionado con la ONEMI, este tipo de subrogancia la realicé durante varios años, no recordando específicamente la fecha en que se firma el Decreto Supremo en el cual se me nombra como Directora Subrogante, pero lo que recuerdo es que el Decreto fue firmado por el Presidente Ricardo LAGOS.

Como Jefa del Departamento de Protección Civil, me correspondía proponer estrategias de gestión a la dirección del servicio, tales como planes de emergencias, programas de prevención, programas de capacitación, estudios, y desde allí también se coordinaban las operaciones de emergencia, es decir, el cumplimiento del rol de la ONEMI ante una emergencia, lo cual es realizado hoy en día por el Centro de Alerta Temprana (CAT). Para cumplir esta función, el Departamento de Protección Civil estaba estructurado en tres secciones, planeamiento y operaciones de emergencias, capacitación, y estudios; donde no se podía tener un encargado por sección ya que eran muy pocas personas que trabajaban en el Departamento.

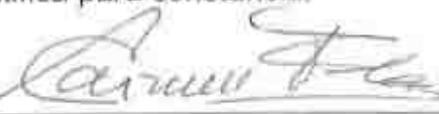
Asimismo, paralelamente al cargo de Jefa del Departamento de Protección Civil, cumplía funciones como coordinadora del área técnica, donde debía velar por el buen cumplimiento de la Unidad de Informática, Unidad de Telecomunicaciones y el Departamento de Coordinación y Difusión; estableciendo estrategias para toda el área técnica. En el año 1994, recuerdo que ONEMI contaba con alrededor de 56 funcionarios en total concentrados en Santiago, ya que en regiones no existían oficinas; en lo que respecta al área técnica eran aproximadamente 20 personas, las que se encontraban a mi cargo. Debo señalar que desde el año 1995 a 2000 el Director de la ONEMI, me instruyó generar todos los instrumentos para implementar la estrategia de prevención y manejo de emergencias desde el nivel local, lo cual quedó plasmado en los compromisos de gestión institucional de la ONEMI (CGI). Esta estrategia dio origen a varios instrumentos, tales como el "Plan Nacional de Protección Civil en 1997", "Plan Integral de Seguridad Escolar 1996", "Programa de Participación Comunitaria 1995", "Plan Nacional de Formación y Capacitación en Protección Civil 1995", "Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades, 1998". Asimismo, a partir del Plan Nacional de Protección Civil empezamos a generar planes por riesgos específicos, tales como: "ACCEQUIM para riesgos químicos, ACCEFOP para incendios forestales, ACCESISMO para sismos, ACCEMAR para Tsunamis, ACCEVOL para volcanes", los cuales se fueron convirtiendo en productos de capacitación, destinados fundamentalmente a los municipios, funcionarios de ONEMI, Gobernación, FF AA., mutuales, bomberos, entre otros, cuyo único requisito era estar vinculado al área de prevención de emergencia. Todos estos planes, estaban completos e incorporados como un producto de capacitación en el año 2000.

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

Una vez finalizado los planes antes indicados (1996-1997), empecé a trabajar en terreno y a desarrollar programas de capacitación comunitarios, enfocados a seleccionar líderes comunitarios para capacitarlos como monitores de protección y seguridad en sus barrios, partiendo con tres comunas; San Antonio, Curacaví y Estación Central; luego tomamos una comuna por cada región, llegando hasta una comuna por cada provincia, con avances dispares según se constató en el año 2004; ya que existía poco interés por parte de varios municipios y las gobernaciones provinciales contaban con pocos recursos para llevar adelante estos programas. Recuerdo que en la VII Región trabajamos con Constitución como una comuna piloto, lo cual se mantuvo a través de los años.

En lo que respecta al Plan ACCEMAR que es una Metodología básica para la elaboración de planes de prevención frente al riesgo de Tsunami, se empezó a capacitar, a formar líderes comunitarios y realizar ejercicios en terreno, desde la zona norte del país; debido a que los expertos en sismología de la Universidad de Chile indicaban que en esa zona se esperaba un mega-terremoto con Tsunami, por la gran acumulación de energía por más de 100 años, lo que hizo que partiéramos por Arica, Antofagasta, Atacama (Caldera), Coquimbo (La Serena), y después empezamos a tomar zonas costeras más al sur como es el caso de Constitución.

Se procede a interrumpir la presente declaración voluntaria siendo las 13:00, para el debido descanso; por lo la lee, firma y ratifica para constancia.

FIRMA: 

NOMBRE: Carmen Fernandez Gibbs

CNI Nro. 


Luciano FOUILLIOUX FERNANDEZ
Abogado Defensor


Luis ORELLANA CAMPOS
Subcomisario


Solange HUERTA REYES
Fiscal Regional Occidente

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

En Talagante, a 18 días del mes de Octubre del año dos mil diez, siendo las 14:10 horas, en dependencias de la Fiscalía Local de Talagante, ubicada en calle O'Higgins N° 2160, comuna de esa ciudad, en presencia de la Fiscal Regional Solange HUERTA REYES, de la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente y del abogado defensor Luciano Enrique FOUILLIOUX FERNANDEZ, se procede a continuar con la declaración voluntaria de **Carmen del Pilar FERNÁNDEZ GIBBS**, ya individualizada.

X

Quiero agregar que en el periodo 2000 a 2006, me correspondió dirigir un equipo de trabajo destinado a elaborar una propuesta de anteproyecto de Ley General de Protección Civil, finalizando su confección en el año 2005, el cual fue entregado al Director de la ONEMI. El Director en esa época inició su revisión, pero nunca fue enviado al Ministerio del Interior. Luego cuando asumí como Directora de la ONEMI, consulté al Ministerio del Interior si habían recibido el anteproyecto, señalándome que no, por lo cual remití dicho documento a través de Oficio al Subsecretario del Interior Felipe HARBOE, quien lo remitió a la División Jurídica de dicha cartera, teniendo respuesta varios meses después, en la cual me señalaban que el anteproyecto se topaba con otras normas y que era complejo y engorroso; tomando la decisión de constituir un equipo de abogados dirigidos por Macarena BARROS del Ministerio, para iniciar una revisión del documento, extraer lo necesario e iniciar una nueva propuesta de anteproyecto. Asimismo, a principios del año 2000 el Director de la ONEMI me instruyó iniciar gestiones para lograr la promulgación del Plan Nacional de Protección Civil y el Plan Integral de Seguridad Escolar, logrando que este último se promulgara como Resolución Exenta del Ministerio de Educación en el año 2001; y en el mes de marzo del 2002 logramos que a través de Decreto Supremo Nro.156, se promulgara el Plan Nacional de Protección Civil.

Ante su pregunta debo señalar que además de los cursos dictados por la OFDA, participé en el año 1998 en el Diplomado de la Facultad de Psicología de la Universidad de Chile, sobre Comunidades y Desastres, como docente y alumna, con duración de aproximadamente 120 horas. Debido a que en Chile ni en América existe una carrera profesional o técnica específica de protección civil, me avoqué a realizar docencia sobre temas de Protección Civil tanto nacional como a nivel latinoamericano, e incluso participé como docente en un Magister sobre áreas propensas a desastres en la Universidad Nacional de Cuyo en Mendoza Argentina. En el año 1997 participé en un seminario como expositora en la Escuela Nacional de Protección Civil de España, en la ciudad de Madrid, el cual tuvo como duración de una semana; paralelamente en esa misma semana participé como alumna en el taller de "Gestión Comunitaria para la Prevención de Desastres", con una duración de una semana. Luego en el año 1998, en la misma Escuela Nacional nuevamente participé como expositora y como alumna en un taller sobre "Nuevas Tecnologías y Gestión de Catástrofes". En el año 2001 participé en un seminario de dos días en la Escuela Nacional de Protección Civil de España sobre "Enfoque Psicosocial en la Prevención de Desastres".

El 17 de abril del año 2006 le fue solicitada la renuncia al Director de la ONEMI Dr. Alberto MATURANA, quien debía dejar esa Dirección el mismo día. Por tal motivo, ese mismo día asumí la Dirección de la ONEMI en calidad de subrogante. No recuerdo la fecha exacta, pero pasado un par de meses llega a la ONEMI un Decreto Supremo en el cual se me nombra Directora en calidad Provisional de la ONEMI, como consecuencia de la...

CONTINUACION DE DECLARACION DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

1....aplicación de la Ley de nuevo trato laboral (Ley de Probidad), por lo que a contar de esa fecha mi sueldo de Jefa de Departamento pasó a ser de Directora de Servicio. En el mes de junio aproximadamente, y de acuerdo a la Ley de Probidad, se abrió el proceso de selección de Alta Dirección Pública, para el cargo de Director de la ONEMI, a través de un llamado a concurso por el diario El Mercurio; debido a ello envié mis antecedentes de postulación a través de la WEB del Servicio Civil; luego en el mes de julio fui citada por una empresa externa a una entrevista, pruebas de selección y a presentar los certificados que avalaban los estudios. Recuerdo que la segunda quincena de octubre de 2006, recibí una carta de citación para una entrevista con el Consejo de Alta Dirección Pública, la cual se llevó a efecto en ese mismo mes. Entre el 12 o 13 de noviembre de 2006 fui citada por el Ministro del Interior Belisario VELASCO, quien en compañía del Subsecretario del Interior Felipe HARBOE, me señalaron que la Presidenta de la República con plena conformidad de ambos, decidió elegirme como Directora Nacional de ONEMI de entre la lista de candidatos que le había proporcionado el Consejo de Alta Dirección Pública; por lo que a contar del 13.NOV.2006 asumí en propiedad la Dirección de la ONEMI.

Mi función como Directora de la ONEMI cargo que ejercí hasta el 10 de marzo de 2010, era administrar, planificar, controlar todo lo relacionado a la ONEMI, proponer estrategias y políticas de gestión al Ministro del Interior, y de acuerdo a la Ley de Probidad, debía suscribir con el Ministro un convenio de Alta Dirección Pública, en el cual se establecen metas e indicadores de gestión, por un período de tres años que dura el cargo; sin embargo, fui ratificada en el cargo por otros tres años a contar de noviembre de 2009, debiendo suscribir un nuevo convenio de Alta Dirección Pública, con nuevas metas e indicadores de gestión. Por lo anterior, durante mi cargo como Directora Nacional de ONEMI, se concretaron los siguientes temas:

- El 01.JUL.2010 se aprobó el Plan de Fortalecimiento Institucional para el periodo 2006-2010, cuyo documento acompañó como **Anexo Nro.01**. Con este Plan se logró una reorganización interna, creándose la Unidad de Planificación y Control de Gestión, Unidad Jurídica, Unidad de Gestión Territorial; se elaboraron los perfiles de cargos y funciones, con especial énfasis las regiones; se elaboró el perfil de Unidades de Despliegue Territorial, en general se trabajó en todo el soporte teórico mientras se aprobara el presupuesto lo que permitía acceder a nuevos recursos. En ese año, de preparación teórica, el Subsecretario del Interior, me indicó que sería poco probable que aprobaran la expansión de presupuesto de M\$950.000 a M\$13.000.000, por lo que me solicitó que fuera requiriendo los incrementos en fases sucesivas, y de esa forma se fue realizando, pero con cambios bastante sustantivos. Asimismo, en noviembre de 2006 invité al Servicio Sismológico de la Universidad de Chile a presentar conjuntamente ante el Ministro de Interior un Proyecto de Red Sismológica Nacional, ya que la capacidad que tenía en ese momento el Servicio Sismológico era la mínima, tanto de equipamiento como de alcance; se aprobó este proyecto, pero los costos del citado proyecto por M\$3.000.000 anuales, fueron incorporados a partir del año 2008 en el presupuesto anual de ONEMI, lo que generó que el presupuesto de ONEMI se viera incrementado nominalmente, pero sobre el 70% de ese presupuesto estaba destinado a la Red Sismológica. Con la otra parte del presupuesto, que se fue incrementando en el año 2008 el 118%, en el año 2009 de 54,7% sobre el año anterior; y en el año 2010 un 23,84% del anterior; a febrero de 2010 se contaba con lo siguiente: 15 Direcciones Regionales ONEMI con un promedio..

...de cuatro personas por región, donde en primera instancia se priorizó las regiones nuevas (Los Ríos y Arica-Parinacota), ya que tanto la V Región y Metropolitana tenían oficinas y personal dependiente de las Intendencias, en lo que respecta a la VII y VIII Región en el mismo año 2008 se nombró a su Director Regional y empezaron inmediatamente a funcionar como ONEMI Regional. A la VII Región se le contrató personal de apoyo a la fecha de entrada en funcionamiento, en cambio a la VIII Región se contrató una persona de apoyo por año, llegando a tener en el mes de febrero de 2010, tres funcionarios más el Director Regional; 15 vehículos todo terreno para cada Dirección, 15 KID básicos de telecomunicaciones que estaban compuestos por un nodo de radio de comunicación con conexiones a las gobernaciones; el Centro de Alerta Temprana de la ONEMI que fue creado en el año 2000 fue dotado con personal propio, Jefes de Turno, Coordinador de Unidades de Despliegue Territorial, un Jefe del CAT, aumento de radio-operadores, se adquirieron centros móviles de operaciones de emergencias dotados con todo tipo de comunicaciones e implementación; se contrató más personal para dotar a las unidades creadas en el año 2006; parte de implementación de vestuario protector para las Unidades de Despliegue Territorial; se incrementó la remuneración al personal; entre otras cosas.

- Se logró concluir una versión aprobada por el Ministerio del Interior del Proyecto Ley General de Protección Civil, el cual fue despachado al Ministerio Secretaría General de la Presidencia por la División Jurídica del Ministerio del Interior en el segundo semestre del año 2009, el cual según me indicaron en conversaciones sobre el proyecto, éste se encontraba a febrero de 2010 siendo objeto de las últimas revisiones antes de enviarlo al Congreso; existiendo discrepancia por la SEGPRES la que insistía en sacar dos títulos completos del Proyecto de Ley, el relativo al Sistema Nacional de Protección Civil, y el que creaba un Sistema Único de Alerta; lo cual yo no acepté que los sacaran, ya que me parecían relevantes, puesto que el primero realmente permite operar de manera integrada a múltiples organismos y el segundo relativo a un sistema de alerta apuntaba a eliminar de una vez por todas, la enorme dispersión de órganos que hoy día operan. Adjunto como Anexo Nro.02, el respectivo anteproyecto.

- Se aprobaron por Resolución de los Intendentes los 15 Planes Regionales de Emergencia y en el mes de febrero de 2010 se aprobó el Plan Nacional de Emergencia, que a diferencia de un Plan de Protección Civil que establece estrategias y medidas para todas las fases del ciclo de riesgo, éste apunta a la respuesta y rehabilitación frente a emergencias, desastres y catástrofes, el cual debía ser conocido por todo el personal del Centro de Alerta Temprana de la ONEMI, pudiendo señalar que dicho Plan fue trabajado con el Jefe del CAT y otros profesionales de ese Centro. No recuerdo si el documento alcanzó a ser distribuido al personal a través de la orden de servicio, pero este Plan, más los 15 Planes Regionales se mantenían en dependencias del CAT a la vista y consulta de cualquier funcionario. A su consulta en lo que dice relación con la existencia de los Planes Comunales de Emergencia, puedo indicar que en algunas comunas existían con antelación a los planes regionales, por ejemplo recuerdo que las comunas de San Antonio, Arica, Peñaflores, entre otras, tenían planes comunales; algunos de estos planes eran remitidos a la ONEMI para comunicación o revisión aunque no existía ninguna obligación de enviarlos. En lo que respecta a los planes comunales de las zonas costeras, recuerdo que estaban avanzados los planes de Arica, Iquique, Antofagasta, Constitución...

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

/...Puerto Aysén, San Antonio, según recuerdo. Adjunto en Anexo Nro.3, borrador Oficio propuesta a Ministro del Interior, para Contralora (S) General de la República, que hace alusión a la necesidad de hacer un práctica regular el control de los planes y programas de manejo de riesgo de Tsunami.

- Tal como lo indiqué en puntos anteriores, en el año 2006 con el Plan de Fortalecimiento Institucional, se fortaleció el funcionamiento del CAT Nacional, es decir, se ampliaron las dependencias, se contrató a un Jefe de CAT, se contrataron Jefes de Turno CAT, se contrató a un encargado de Unidades de Despliegue Territorial, se amplió la planta de radio-operadores de 2 a 6, se adquirieron equipos PC, equipos de telecomunicaciones, telefonía satelital, notebook para terreno, todo como una primera etapa. Asimismo, se implementó un nuevo Manual de Procedimientos para el CAT, el que adjunto como **Anexo Nro.04**, junto a borrador de orden de servicio que lo distribuye. Dentro del periodo se presentó un proyecto al Banco Interamericano de Desarrollo, con el objetivo de fortalecer el CAT, el cual fue aprobado en el año 2008 por US\$1.000.000, para lo cual adjunto como **Anexo Nro.05**, marco lógico del Proyecto. En lo que respecta al fortalecimiento o creación de CAT regionales, se crearon en al V Región, Metropolitana y VII Región, los que funcionaban con turnos las 24 horas, dejando como compromiso crear 2 más durante el año 2010. Por otra parte, quiero agregar que existía un mega-proyecto para comunicaciones que estábamos trabajando con el Ministerio del Interior y la empresa By Light Professional IT Service, el que quedó postergado por la crisis financiera que afectó a nuestro país los años 2008 y 2009, insistí con el Ministerio del Interior ante Hacienda sobre la necesidad de este proyecto, por lo que lo remití en el anteproyecto de presupuesto 2009 para financiar el estudio prospectivo, sin embargo, me fue informado que el anteproyecto de presupuesto debía rebajarse, por lo que dicho proyecto fue desestimado, debiendo remitir comunicación formal a la empresa para informar lo anterior. Adjunto en **Anexo Nro.06**, borrador de carta enviada con fecha 16.OCT.2009.

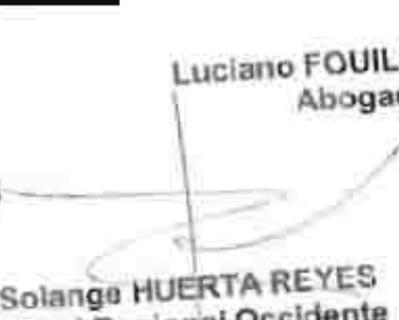
Siendo las 18:00 horas, se procede a interrumpir la presente declaración voluntaria, quedando citada para el día de mañana 19.OCT.2010, por lo que la lee, firma y ratifica para constancia.

FIRMA:

NOMBRE:

CNI Nro. [REDACTED]


Luis ORELLANA-CAMPOS
Subcomisario


Solange HUERTA REYES
Fiscal Regional Occidente


Luciano FOUILLIOUX FERNANDEZ
Abogado Defensor

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

En Talagante, a 19 días del mes de Octubre del año dos mil diez, siendo las 09:45 horas, en dependencias de la Fiscalía Local de Talagante, ubicada en calle O'Higgins N° 2160, comuna de esa ciudad, en presencia de la Fiscal Regional Solange HUERTA REYES, de la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente y del abogado defensor Luciano Enrique FOUILLIOUX FERNANDEZ, se procede a continuar con la declaración voluntaria de **Carmen del Pilar FERNÁNDEZ GIBBS**, ya individualizada.

Quiero agregar que además de los documentos señalados el día de ayer, mi gestión como Directora de la ONEMI durante el período 2006-2010 contempló la entrega de la "Memoria de Cierre de Gestión", la cual corresponde a una entrega de gobierno, es decir, se producía cada vez que había un cambio de gobierno, cuyo proceso es conducido por Auditoría Ministerial dependiente del Ministerio del Interior. Para tal efecto adjunto como **Anexo Nro.07**, resumen ejecutivo de memoria de cierre de gestión.

P.- Debido al Plan de Fortalecimiento Institucional que buscaba fortalecer el CAT ¿Cómo fue el proceso de selección del personal que integró el CAT como Jefe de Turno?

R.- Se estableció una política de reclutamiento de todos los nuevos funcionarios que se integrarían a la ONEMI, de acuerdo a los perfiles que se habían confeccionado por la División Administrativa de la ONEMI con la participación de diversos profesionales de la ONEMI. Particularmente en el caso del CAT en la definición de perfiles participó Johaziel JAMETT, quien era desde el segundo semestre de 2008 el Jefe del CAT; estos perfiles se encuentran incorporados en un documento formal, llamado "Plantilla de Definición de Perfiles". Respecto a su consulta, no se definieron requisitos técnicos para los diversos cargos, específicamente en el área de protección civil, pero sí nos preocupamos de seleccionar a profesionales de múltiples disciplinas, tales como geógrafos, meteorólogos, ingenieros forestales, psicólogos, entre otros. Era necesario que los profesionales fueran multi-funcionales. El proceso de selección para los Jefes de Turno concluyó en el mes de enero de 2009 y a los seis nuevos Jefes, se les capacitó por un período de dos meses y en el mes de marzo de 2009, se inició el proceso de marcha blanca, en el cual cumplían turno, pero supervisados por el Jefe del CAT y los antiguos jefes de turno.

La política general de reclutamiento contempló tres fuentes, dado que la ONEMI estaba en un proceso de ampliación de dotación. Estas fueron en primer lugar personas que hubieran sido parte de los cursos de la ONEMI, en segundo lugar personas que hubiesen hecho su práctica profesional en la ONEMI, y en tercer lugar enroques de funcionarios que estuviesen ejecutando funciones en las ONEMIS Regionales. Respecto a la selección de los Directores Regionales de ONEMI, junto con el Subsecretario del Interior (Felipe HARBOE) definimos 8 criterios para evaluar y calificar a las personas que estaban cumpliendo labores de apoyo en emergencias a los intendentes, sin embargo, cada nombramiento de Director Regional fue en consenso con los Intendentes; y en el caso de cada unidad como es el CAT, la responsabilidad de selección estaba radicada en cada jefatura directa, motivo por el cual no manejo información a nivel de detalle de la procedencia de cada profesional que cumple funciones como Jefe de Turno del CAT.

P.- ¿Qué medios logísticos tenía asignados para ejercer el cargo de Directora de la ONEMI?

R.- Un teléfono celular cuyo número era el Nro. [REDACTED] de la empresa Movistar, un teléfono Black Berry Nro. [REDACTED] de la empresa Movistar con acceso a...

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

/...Internet, la cual tenía configurado el correo institucional [REDACTED] y correo personal [REDACTED]. Una base de radio comunicación VHF instalado en mi domicilio particular con antena al techo, con un handle. Un notebook. Además, tenía a disposición un vehículo de la ONEMI con un chofer, en el cual me trasladaba en el cumplimiento de mis funciones, este vehículo contaba con estación radial, al igual que todos los vehículos de la ONEMI. Hago presente que no tenía de cargo teléfono satelital, ya que estos se encontraban a disposición del CAT. Respecto a Internet inalámbrico, no tenía a mi cargo un aparato 3G, pero cuando debía viajar, la Unidad de Informática me proporcionaba un aparato, el cual conectaba a mi notebook.

P.- ¿Con cuántos teléfonos satelitales contaba la ONEMI al 27.FEB.2010?, ¿cómo estaban distribuidos?

R.- Al menos cuatro y destinados a las Unidades de Despliegue Territorial, los cuales se encontraban operativos con tarjeta, desconozco la empresa, y se encontraban físicamente en el Laboratorio de Telecomunicaciones del CAT el cual se encontraba a cargo de Andrés GARCIA. Además, el vehículo ALFA UNO que era el principal centro móvil de emergencia contaba con todo tipo de comunicación, incluida la telefonía satelital. Debo agregar que todos los Jefes de Turno del CAT sabían de la existencia de estos teléfonos satelitales, inclusive existe un Manual de Unidades de Despliegue Territorial, donde se definen los medios que deben ser proporcionados por el Jefe de Turno del CAT, al momento de salir una Unidad a terreno.

P.- ¿Con qué medios contaba el Jefe de Turno del CAT para cumplir sus funciones al 27.FEB.2010?

R.- Con todos los medios de comunicación que dispone el CAT y que están a su servicio, tales como: telefonía fija, celular, teléfono satelital, sistemas de radio comunicación HD y VHF, Fax, Internet con conexión a banda ancha a través del Ministerio del Interior y otro con conexión directa, desconozco la empresa proveedora, aparatos de conexión a Internet 3G, televisión abierta y por cable.

P.- ¿Cuál es la función del Director de la ONEMI ante una emergencia, como la ocurrida el 27.FEB.2010?

R.- La función es coordinar procesos de captura de información para ponerla a disposición de las autoridades como apoyo a la toma de decisiones, y la coordinación de medios y recursos que permitan materializar las decisiones que se adoptan, fundamentalmente en apoyo a las comunidades afectadas. En el nivel central al Ministro y Subsecretario del Interior, y a través de las Direcciones Regionales de la ONEMI a los Intendentes. Hago presente que de acuerdo al Decreto Nro.156 a la Directora de la ONEMI le corresponde el Mando de Coordinación que consiste en la integración de información, medios, recursos, para el apoyo a comunidades afectadas por la emergencia; en el mismo sentido el Decreto señala que el Mando Técnico en caso de Tsunami corresponde al SHOA que se traduce en la captura de información sobre condiciones del fenómeno, su análisis, alertamiento y emisión de alarma respectiva. En el caso del terremoto, el Decreto Nro.156 no indica explícitamente, pero por la naturaleza del fenómeno y la multiplicidad de escenarios existen diversos organismos que operan como mandos técnicos, por ejemplo para recabar información del fenómeno sísmico en sí es el Servicio Sismológico de la Universidad de Chile, al cual no se le tiene asignada una responsabilidad de alertamiento; en el caso de fallecidos o lesionados será el Servicio de Salud respectivo, en el caso de incendio post terremoto, será bomberos, entre otros.

CONTINUACION DE DECLARACION DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

En lo que respecta al Mando de Coordinación, la ONEMI lo asume desde una dinámica de escalamiento aplicando el principio de uso escalonado de recursos, es decir, para tomar decisiones la primera línea es el Jefe de Turno del CAT, luego el Jefe del CAT y luego el Director de ONEMI. Este mando de coordinación, al estar presente la autoridad, queda supeditado al mando de autoridad, es decir, Subsecretario del Interior, Ministro del Interior y Presidente de la República.



Respecto al Jefe de Turno del CAT ante una emergencia, éste debe recabar y administrar la información de la emergencia, luego de evaluar la situación de emergencia debe requerir los apoyos respectivos, en personal, mando y todo lo relacionado a la magnitud de la emergencia y comunicarse inmediatamente con el Jefe del CAT. En el caso del hecho ocurrido el 27.FEB.2010 el rol del Jefe de Turno era recabar, validar y evaluar la información de la emergencia, y coordinarse inmediatamente con el Jefe del CAT o en su defecto con la Directora de la ONEMI, lo cual se encuentra establecido en el Manual de Procedimientos del CAT. Ante su consulta, efectivamente el Jefe de Turno se encuentra autorizado para tomar decisiones de alertamiento y de movimiento de recursos, tal como lo indica el Manual de Procedimientos del CAT y ante cualquier duda cuenta, con todos los medios para comunicarse con el Jefe del CAT y/o con la Directora de la ONEMI y resolver así cualquier duda.



El Jefe del CAT, y de acuerdo a la información que le sea proporcionada, si no se encuentra físicamente en el CAT, debe autoconvocarse e ir dando las primeras instrucciones mientras se traslada. El jefe de turno, a su vez, y de acuerdo al Manual de Procedimiento del CAT, puede tomar decisiones de alertamiento y movilización de recursos. El Jefe del CAT tiene la obligación de informar inmediatamente por cualquier medio disponible los antecedentes de la emergencia al Director de la ONEMI, teniendo plena autonomía para tomar decisiones de alertamiento e implementación de medios, independiente del modo de operación en que se encuentra el CAT. También puede tomar decisiones y disponer de medios en los distintos modos de operación, salvo en el modo de operación en alerta roja.

El Director de la ONEMI frente a un evento como el del 27.FEB.2010 debe autoconvocarse y al momento de llegar al CAT asume el mando de coordinación, cuyo rol fundamental es la coordinación entre las operaciones que lleva adelante el CAT y las autoridades. Asimismo, el Director de la ONEMI tiene la facultad de tomar decisiones de alertamiento y movilización de recursos, como también de declarar todos los modos de operación. Pero en el caso de encontrarse en el CAT la autoridad superior como es el Subsecretario o Ministro del Interior, y fuese necesario declarar un alerta, el Director de ONEMI asesora a estas autoridades y propone una medida al respecto, pero ellos son los que toman la decisión. Esto debido al principio escalonado de funcionamiento.

Respecto al Mando de Autoridad, éste corresponde al mando superior del sistema y lo ejerce el Subsecretario del Interior, Ministro del Interior y Presidente de la República, en forma escalonada. En este mando está radicada la toma superior de decisiones en cuanto a medidas administrativas y de recursos, como es el caso en materia administrativa de la aplicación de normas específicas tales como la ley 16282 para sismos y catástrofes, o las de carácter constitucional como el caso de los estados de excepción.

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

Si bien el Plan Nacional de Protección Civil Decreto Supremo Nro.156, señala que el mando de autoridad está radicado hasta el Ministro del Interior, ante su consulta, debo indicar que éste se encuentra en el contexto de la estructura administrativa del Estado, cuya autoridad superior es el Presidente de la República, por lo que a medida que va subiendo en la escala el nivel de autoridad que se constituye ante una emergencia en el CAT, todos los mandos y autoridades se supeditan a la autoridad de mayor rango presente.

P.- Se le consulta respecto al Decreto Supremo Nro.156, conforme al Capítulo IX denominado "Responsabilidad y Coordinación", ¿Cuál es la definición respecto de la responsabilidad y coordinación? y ¿En qué autoridades están radicados?

R.- La Responsabilidad de la gestión de la Protección Civil está radicada en el Ministro del Interior, Intendente, Gobernador y Alcalde.

El de coordinación en la ONEMI Nacional, ONEMI Regionales, y en las Direcciones Provinciales y Comunales de Protección Civil y Emergencia dependientes de las Gobernaciones y Municipalidades, respectivamente. Lo anterior depende del territorio que abarque la emergencia. A diferencia del mando técnico, que depende del tipo de emergencia que se produjo o que se estima factible que ocurra.

P.- Respecto al mando de autoridad que señaló anteriormente, ¿Cuál era la forma de recepción de información que disponían dichas autoridades?

R.- Además de la telefonía fija y celular, las Direcciones Regionales de la ONEMI se comunican con los Intendentes por radio comunicación; al igual que el CAT con el Subsecretario del Interior. En lo que respecta al Ministro del Interior solamente por telefonía, debido a que se constituyó en un hábito comunicarse con el Oficial ayudante del Ministro del Interior, habiéndose constatado que los distintos Ministros del Interior de los últimos 15 años, no utilizaban la radio para comunicarse con ONE.MI.

P.- El Plan Nacional de Emergencia en lo que respecta al mando de coordinación, técnico y de autoridad, ¿Contempla las mismas responsabilidades que el Decreto Supremo Nro.156?

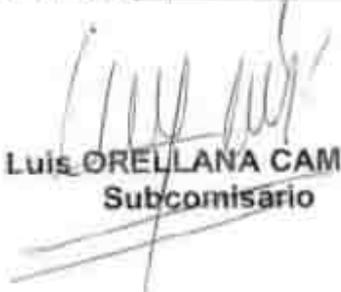
R.- Sí, totalmente todos los instrumentos y definiciones señalados en el Plan Nacional de Emergencia, están enmarcados en lo que establece el Decreto Supremo Nro.156.

Siendo las 13:15 horas, se procede a interrumpir la presente declaración voluntaria, para su debido descanso, por lo que la lee, firma y ratifica para constancia.

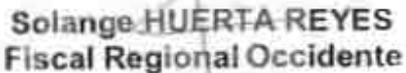
FIRMA:

NOMBRE:

CNI Nro. XXXXXXXXXX


Luis ORELLANA CAMPOS
Subcomisario


Luciano FOUILLIOUX FERNANDEZ
Abogado Defensor


Solange HUERTA REYES
Fiscal Regional Occidente

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

En Talagante, a 19 días del mes de Octubre del año dos mil diez, siendo las 14:45 horas, en dependencias de la Fiscalía Local de Talagante, ubicada en calle O'Higgins N° 2160, comuna de esa ciudad, en presencia de la Fiscal Regional Solange HUERTA REYES, de la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente y del abogado defensor Luciano Enrique FOUILLIOUX FERNANDEZ, se procede a continuar con la declaración voluntaria de **Carmen del Pilar FERNÁNDEZ GIBBS**, ya individualizada.

P.- ¿Cuáles son los planes de acción que contempla el Plan Nacional de Emergencia ante un Terremoto y un Tsunami?

R.- El Plan Nacional de Emergencia, contempla una diferencia entre un sismo percibido por el CAT y aquel que es percibido e informado por las Direcciones Regionales, Carabineros de esa zona u otra fuente que puede ser formal e informal; en el caso de la fuente informal como es la prensa, la información debe ser validada ante fuentes formales.

En el caso del sismo que ha percibido el CAT, el personal de turno entre los 0 a 5 minutos debe acotar el territorio en que se ha percibido el sismo a través del uso de la escala de Mercalli, que mide la intensidad del sismo y que permite asignar un grado de percepción a cada territorio donde se ha dejado sentir el sismo; esta información se recaba en primera instancia desde las capitales regionales por los distintos medios de comunicación que tiene la ONEMI con el territorio, y la instrucción es privilegiar el sistema radial que permite el enlace con múltiples personas a la escucha. Luego, a medida que se va capturando la información sobre intensidad del sismo, ésta se debe transmitir al Servicio Sismológico de la Universidad de Chile y al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA), también a la RED OMEGA (red de radio-comunicación de funcionarios de la ONEMI) y a la RED DE ENCUENTRO NACIONAL (que es la red donde se encuentran enlazados los organismos que conforman el Sistema de Protección Civil). Posteriormente empieza a fluir información de otras localidades o ciudades donde ha sido percibido el sismo. Dependiendo de la intensidad de ese sismo, se determina otros organismos y tipos de información a recabar, ya que sismos de mediana a mayor intensidad obligan a indagar sobre estados de servicios básicos y eventos asociados al sismo, como accidentes de tránsito, incendios, entre otros. Cuando se empieza a observar que este sismo corresponde a un evento mayor, el Jefe de Turno del CAT debe solicitar refuerzos en forma inmediata, partiendo por el personal que esté más cercano y que tenga la capacidad de trasladarse por sus propios medios, ya que además de la necesidad de capturar la mayor cantidad de información, en sismos mayores se produce gran cantidad de llamados telefónicos a la ONEMI pidiendo información, lo que demanda gran atención del escaso personal en turno. Aquí estamos hablando de los primeros 30 a 40 minutos de ocurrido el sismo.

El Jefe de Turno al transmitir la información por la RED OMEGA, debe cerciorarse que el Jefe del CAT y/o Director de la ONEMI estén en enlace y reciban la información. Como ya está convocado personal adicional, se está en condiciones de adoptar medidas de reestablecimiento de comunicación con zonas que hubiesen quedado en silencio, realizando sistemas de triangulación con otros organismos, es decir, utilizando otras redes, principalmente de Carabineros, e iniciar el proceso de despacho de Centros Móviles de Operaciones con el objeto de reestablecer comunicaciones y activarse también las Unidades de Despliegue Territoriales (UDT) que sean necesarias, determinando sus integrantes, los medios de apoyo, implementos, etcétera. Las primeras horas están destinadas a

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

/. dimensionar la afectación o impacto global de la emergencia y lo propio se debe hacer a nivel regional y comunal, para disponer luego las medidas más urgentes de mitigación.

Tal como lo indiqué anteriormente, entre 0 a 5 minutos se obtienen las intensidades del sismo por región, estas se comunican via radio VHF al SHOA y se espera algún tipo de respuesta de dicho organismo. En el caso de no existir una respuesta se espera entre 5 a 10 minutos para insistir en una respuesta del SHOA, la cual se repite hasta obtener de ellos la mayor cantidad de antecedentes, sin existir una definición respecto a los tiempos o las oportunidades en que hay que tomar contacto con ese organismo para saber tanto antecedentes técnicos del sismo o eventuales variaciones del mar que pudieran constituir riesgo de Tsunami para la población. En lo que respecta a los antecedentes técnicos del sismo, estos se solicitan al SHOA en horario inhábil debido a que el Servicio Sismológico de la Universidad de Chile funciona de lunes a viernes y en horario hábil, y la información que se solicita es sobre epicentro, hipocentro, magnitud.

Por otra parte, si bien no se encuentra establecido en el Plan Nacional de Emergencia, se transformó en una práctica habitual consultar, mientras se espera respuesta del SHOA, las páginas de Internet de los organismos internacionales, tales como el Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS) y el NOAA que son consideradas fuentes informales en materia de sismos (que deben ser validadas por fuentes formales), ya que ONEMI no tiene convenio técnico con ellos por no ser parte del sistema; y sus antecedentes se usan a modo meramente referencial y fundamentalmente porque la calidad de información de un fenómeno sísmico, me refiero a epicentro y magnitud, decrece sustancialmente según la distancia existente entre los sensores y donde se produce la descarga de energía, por ello la información tanto del SHOA como del Servicio Sismológico de la Universidad de Chile sobre un sismo siempre será más certera. Desconozco la red o instrumentos de captura de información de dichos organismos internacionales, como también desconozco si tienen sensores en Chile. En lo que se refiere al organismo internacional Pacific Tsunami Warning Center (PTWC) la ONEMI tampoco tiene convenio o consultaba su página, ya que conocía los antecedentes que ellos manejaban a través del SHOA, que es el organismo oficial en Chile a cargo del Sistema de Alarma de Maremoto.

P.- Se le consulta ¿Si la información de ocurrencia de un tsunami por otras fuentes que componen la red de protección civil, independiente del SHOA, era válida para decretar una alerta y evacuar a la población civil?

R: Efectivamente pueden existir observadores de terreno, que representando a un organismo oficial, emitan dicha información hacia la ONEMI y dicha información es tan válida como la que emite el SHOA. Lo que quiero precisar en este punto es que el sistema de alerta es un sistema circular, donde la alerta puede provenir desde el nivel comunal y ascender al nivel provincial, regional o nacional, y a su vez desde el nivel nacional al regional, provincial y comunal. Una vez que llega la información de algún observador en terreno, como por ejemplo Carabineros, la ONEMI sigue paralelamente dos caminos: instruir a Carabineros que coordine con el Municipio la evacuación de la población, y solicitar al SHOA la validación de la información, para advertir también una eventual extensión del riesgo hacia otros sectores.

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

P.- En su calidad de Directora de la ONEMI ¿Cuántos simulacros de Tsunami se realizaron en Chile?, ¿Dónde?, ¿Cuándo?, ¿Quiénes participaron?

R.- Recuerdo que en el mes de febrero de 2005 mientras me encontraba subrogando como directora de ONEMI, se produjo la auto-evacuación de miles de personas por una falsa alarma de Tsunami en la Intercomuna Concepción – Talcahuano, lo que produjo la muerte de dos o tres personas, lo que dejó al descubierto un desconocimiento de las personas sobre el fenómeno del Tsunami y por lo tanto una baja aplicación del "Plan ACCEMAR". Motivo por el cual le solicito directamente a la Contralora Subrogante, auditar el grado de aplicación del Plan ACCEMAR por parte de los municipios costeros del país y el pronunciamiento sobre la vigencia del Decreto Supremo 26 del 11.ENE.1966 del Ministerio de Defensa, que radica exclusivamente en el SHOA la responsabilidad de declarar la alerta y alarma de maremoto o Tsunami. A partir del trabajo y estudio de la Contraloría, ésta emitió un dictamen en el cual señaló la vigencia del Decreto Supremo Nro.26, y la bajísima aplicación del Plan ACCEMAR a nivel comunal, asumiendo el compromiso de efectuar una nueva auditoría el año 2006, la cual se realizó y dio origen a un segundo dictamen.

En este contexto el 31.OCT.2006, se realiza el primer ejercicio ciudadano de Terremoto y Tsunami en todas las comunas costeras de Valparaíso, con la abstención de la comuna de Viña del Mar; cuya actividad fue programada como inicio de un proceso que permitiera proyectar e involucrar a todas las comunas costeras del país en la aplicación del Plan ACCEMAR y en los ejercicios de simulacros sobre riesgo de Tsunami. En total desde el año 2006 a 2009 se realizaron tres ejercicios en Valparaíso, dos en San Antonio, tres en Antofagasta, dos en Iquique, uno en Mejillones, dos o tres en Arica, se me deben olvidar varios, pero el 12.DIC.2009 cerramos con un ejercicio en Constitución, donde se involucró el Municipio. En este tipo de ejercicios participaban la comunidad, bomberos, carabineros, SHOA entre otros. Estos ejercicios se realizaron a nivel regional, provincial o comunal, y se buscó siempre que quedara meridianamente claro que la mayor efectividad de un alerta de Tsunami es a nivel territorial, porque desde nivel central, vale decir, desde ONEMI nacional, se suponía siempre que habría un retardo ante una respuesta efectiva.

P.- ¿Se realizaron simulacros de Tsunamis relacionados con sismos lejanos?

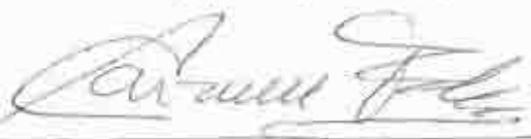
R.- Como ONEMI no realizamos ninguno de este tipo, ya que la prioridad estaba centrada en Tsunamis de origen local, ya que para tsunamis por sismos de origen lejano, el sistema de alertamiento cuenta con un mínimo de 10 a 12 horas para comenzar a evacuar a la población.

P.- ¿Existieron simulacros en que haya participado la ONEMI de carácter internacional?

R.- En lo que respecta a un simulacro internacional, recuerdo que en el año 2006 o 2007 se efectuó una simulación vía Internet, liderada por el SHOA, sobre la ocurrencia de un Tsunami en el Pacífico Sur, no recordado los países que participaron. La función de la ONEMI en este ejercicio era recibir el alerta de la ocurrencia de un Tsunami en las costas de Chile por parte del SHOA y proceder a difundirla a través de la red de emergencia. Recuerdo que todo el ejercicio se realizó a través de Internet, pero no recuerdo si se utilizaron medios adicionales de comunicación como el caso de fax u otro. No recuerdo si este simulacro era por un sismo con epicentro en Chile o de epicentro lejano.

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

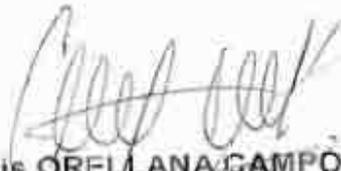
Siendo las 17:30 horas, se procede a interrumpir la presente declaración voluntaria, quedando citada para el día de mañana 20.OCT.2010, por lo que la lee, firma y ratifica para constancia.

FIRMA: 

NOMBRE: Carmen Fernandez Gibbs

CNI Nro. 


Luciano FOUILLIOUX FERNANDEZ
Abogado Defensor


Luis ORELLANA CAMPOS
Subcomisario


Solange HUERTA REYES
Fiscal Regional Occidente

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

En Talagante, a 20 días del mes de Octubre del año dos mil diez, siendo las 09:45 horas, en dependencias de la Fiscalía Local de Talagante, ubicada en calle O'Higgins N° 2160, comuna de esa ciudad, en presencia de la Fiscal Regional Solange HUERTA REYES, de la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente y del abogado defensor Luciano Enrique FOUILLIOUX FERNANDEZ, se procede a continuar con la declaración voluntaria de **Carmen del Pilar FERNÁNDEZ GIBBS**, ya individualizada.

P.- ¿Se realizaba alguna prueba técnica para seleccionar a las personas que ingresarían como Jefes de turno del CAT?

R.- No, solamente se realizaba una entrevista para conocer su disponibilidad y vocación, conocer la capacidad de aprendizaje y de adaptarse al sistema de vida que era estar siempre disponible. Dentro de los profesionales se estimó relevante que uno de ellos tuviese experiencia, como era el caso de Miguel ORTIZ que fue trasladado desde la Región Metropolitana, como también que hubiera un psicólogo, para facilitar el proceso de adaptación, como es el caso de Helia VARGAS.

P.- ¿Cuál es la función del Jefe del CAT ante una emergencia?

R.- Conducir los procesos adscritos al CAT. Es la jefatura directa de los procesos de alerta y de coordinación de operación de emergencia. En el caso de una emergencia en que se encuentre en el CAT presente el Director de la ONEMI u otra autoridad superior, el Jefe del CAT continúa a cargo y dirigiendo el CAT, siendo su función recabar, analizar y evaluar información relacionada a la emergencia para asesorar en la toma de decisión al Director de la ONEMI y/o las autoridades presentes. En ausencia de un directivo superior, es él quien debe tomar las decisiones. Hago presente que se **decidió** que el Jefe del CAT fuera un Geógrafo, debido a que un profesional con **estos** estudios tiene una visión más amplia del territorio y sobre los fenómenos naturales, esto quedó en evidencia en el período del anterior Jefe del CAT quien tenía estudios en otras áreas (ingeniero químico) y no fue capaz de asumir todas las **tareas** que exigía la dirección del CAT, en un período que fue especialmente **crítico** por la sucesión de emergencias que surgieron. Es así que en el segundo semestre del año 2008 Johaziel JAMMET PAZ actual Jefe del CAT se hizo cargo de ese Centro, quien además de ser geógrafo es bombero. Por lo tanto, Johaziel JAMMET en el tiempo que cumplió funciones como Jefe del CAT durante mi cargo como Directora de la ONEMI, le correspondió asesorarme técnicamente ante múltiples emergencias. También quiero señalar que la persona que me debía subrogar como Directora ante mi ausencia, era la Jefa de la División Administrativa Sara LEIVA por corresponder a la mayor antigüedad en el cargo directivo.

Quiero agregar a lo señalado el día de ayer, que respecto a los simulacros de Tsunamis, en todos los ejercicios el alertamiento partía desde el nivel comunal y regional, nunca de la ONEMI nacional, y que en los procesos de organización de estos ejercicios al momento de confeccionarse los respectivos guiones minutados (documento en el cual se **recrea** una situación ficticia), los representantes del SHOA manifestaban que **estos** guiones respetaran fielmente la facultad exclusiva del SHOA para declarar alerta y alarma de Tsunami.

P.- A propósito de los simulacros que usted relató y de la participación de la ONEMI y el SHOA en ellos, donde el SHOA pedía que se respetara su facultad exclusiva de declarar alerta y alarma de Tsunami, ¿recuerda el documento que le remitió el SHOA para dar inicio a estos simulacros?

R.- No recuerdo el detalle del documento, pero sí su fisonomía general que es la misma, ya que siempre el SHOA utilizaba el mismo formato para dar el alerta y/o alarma de tsunami. Dichos documentos están respaldados en los ejercicios realizados. Aclaro que el SHOA en sus procedimientos internos siempre utilizó el concepto de alarma de tsunami, ya que el sistema internacional al que está adscrito el SHOA es el sistema de alarma de maremoto para el Pacífico. Recuerdo que la forma de comunicación tanto en ejercicios o en operaciones reales de emergencias, es a través del sistema radial, y todos los demás medios se utilizan como subsidio y respaldo. Subsidio en el evento que la comunicación radial falle, y respaldo como constancia de las comunicaciones radiales realizadas.

P.- Los formatos de alerta y alarma de Tsunami enviados por el SHOA a la ONEMI, ya sea en los ejercicios o ante una emergencia ¿Eran conocidos por la ONEMI?

R.- Sí eran conocidos con antelación. Hago presente que en mis 15 años de permanencia en la ONEMI no me correspondió recibir, ni conocer un documento del SHOA de alerta o alarma de tsunami producto de un terremoto local, salvo los documentos que enviaban en el marco de un ejercicio ficticio que abordaban terremotos locales. En lo que respecta a la validación de estos documentos, debo señalar que fueron creados por el SHOA y no fueron concordados con la ONEMI. Quiero agregar en este punto que la ONEMI no era parte de los organismos a los que el SHOA debía remitir la alerta o alarma de Tsunami hasta aproximadamente el año 1998, ya que en esa época sólo remitía la información a las autoridades del territorio marítimo y a las autoridades civiles de las regiones (no recuerdo las autoridades civiles a las que remitían la información). En dicha época (1998) concordamos con el SHOA que a la ONEMI también se le remitiría esta información, concordando un flujograma para la entrega de ésta; no recuerdo si existe un protocolo o documento formal del SHOA, donde se incorpore a la ONEMI como receptor de la información, más allá del flujograma. También quiero agregar que esto tiene una explicación histórica, ya que el Decreto Supremo 26 de 1966 es con antelación a la ONEMI que se crea en el año 1974, por lo que la ONEMI no era considerada en los procesos del SHOA. Además del flujograma se estableció un sistema de comunicación directo entre el SHOA y la ONEMI consistente en un sistema de radio comunicación punto a punto.

Con respecto a otros ejercicios con el SHOA, puedo indicar que frecuentemente se realizaban pruebas de comunicaciones, mayoritariamente por radio; y en algunos casos con documentos remitidos por fax y correos electrónicos. Hago presente que en forma paulatina se fue incorporando el correo electrónico como mecanismo de comunicación. Recuerdo un ejercicio de simulacro que realizó el SHOA en el año 2008, donde la ONEMI no fue informado; por lo que cuando se empezó a recibir información radial con la información de alerta de tsunami, la ONEMI inició un dispositivo de alertamiento de evacuación, creyendo que se trataba de un caso real; pero luego hubo que desactivar todo cuando el SHOA aclaró que era una situación simulada.

P.- ¿Cuál es el sistema de difusión de alerta y alarma de maremoto existente en la ONEMI nacional, para ser aplicado frente a la advertencia del SHOA de la posible ocurrencia del mismo?

R.- ONEMI central, una vez que recibe un alerta o alarma de Tsunami proveniente del SHOA, la difunde a través de la Red Territorial de Emergencia a las Direcciones Regionales y estas Direcciones a su vez las deben transmitir a gobernaciones, municipios, bomberos, carabineros, vale decir, a su sistema regional de Protección Civil. Esta difusión es en primer lugar por radio o por ...

/...cualquier otro medio disponible. Asimismo, esta alerta o alarma se difunde a los órganos que integran el Sistema Nacional de Protección Civil, a través de la Red de Encuentro Nacional (Bomberos, Carabineros, DGAC, CONAF, Servicios Nacional Sismológico, entre otros). Debo señalar que cuando se recibe un alerta o alarma del SHOA, se analiza y evalúa la información por el CAT y en el caso de existir duda en forma inmediata se debe solicitar al SHOA la aclaración de la duda, por la inmediatez del riesgo que implica un tsunami, luego de hacer las aclaraciones se procede a difundir; en el caso de que no existan dudas se emite inmediatamente el alerta. El Decreto Supremo Nro.156, establece que toda alerta para su difusión debe ser clara, precisa y confiable. Este procedimiento de análisis, evolución y difusión del CAT es para todo tipo de alerta o alarma.

X
Quiero aclarar la diferencia que existe entre el SHOA y otros organismos públicos, en relación a la declaración de alerta y/o alarma. Por ejemplo en el caso de SERNAGEOMIN, organismo técnico competente frente al riesgo volcánico y de fenómenos de remoción en masa, emite un análisis de riesgo. Dada la naturaleza de dichos fenómenos, sus análisis son sumamente fundados y en general no dejan dudas, siendo bastante certeros. Existiendo además un tiempo razonable para dicho análisis, toda vez el desarrollo del riesgo que evalúa. En este caso la labor de ONEMI es decretar la alerta en el grado que corresponde y, a la vez, difundirla, por los canales ya indicados. En el caso de la CONAF, cuya función es el combate de incendios forestales, el protocolo indica que solicite a la ONEMI la declaración de un determinado grado de alerta, ONEMI lo decreta y lo difunde. En cambio el SHOA es el único organismo que por ley debe decretar la condición de alerta y alarma de maremoto, siendo la única función de la ONEMI difundir dicha alerta y/o alarma.

P.- ¿Cuál es la diferencia entre un alerta y alarma de Tsunami emitida por el SHOA?

R.- El estado de ALERTA es un estado de vigilancia y atención que debe traducirse en el alistamiento de medios y recursos en caso de establecerse una alarma. A su vez la ALARMA es la activación de esos medios y recursos que han estado en alistamiento. Esta diferencia ha sido tratada en las capacitaciones que se realizan en temas de Protección Civil, lo cual está reflejado en los textos de apoyo e instrumentos didácticos de esa capacitación.

En lo que respecta específicamente al SHOA, este organismo siempre en los enlaces de comunicaciones y en sus documentos utilizó el concepto de alarma y desconozco cuando empezó a utilizar el concepto de alerta. Yo creo que el SHOA utilizaba indistintamente los conceptos de alerta y alarma.

P.- ¿Desde la perspectiva de la ONEMI, qué se le exigía al SHOA cuando existía un riesgo de Tsunami? ¿Alerta o Alarma?

R.-. Yo no recuerdo que la ONEMI le haya exigido al SHOA la utilización de uno u otro concepto, esto es Alerta o Alarma, solo exigíamos oportunidad y claridad en la información.

P.- Se le exhibe documento denominado Plan Nacional de Emergencia elaborado por la Oficina Nacional de Emergencia y aprobado por usted el 08.FEB.2010, Capítulo IV, página 19, denominado "Coordinación, roles y funciones", en que se señala que la Armada de Chile: "A través del SHOA, emitir condiciones de alerta de Tsunami a la Dirección de Territorio Marítimo y solicitar a ONEMI la difusión inmediata de la alerta al Sistema Nacional de Protección Civil".

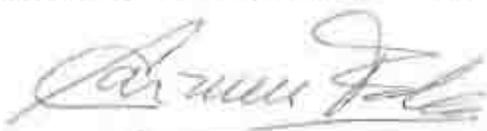
CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

R.- Al revisar el documento puedo señalar que efectivamente el SHOA debe emitir condiciones de alerta de Tsunami a la Dirección de Territorio Marítimo y solicitar a ONEMI la difusión inmediata de la alerta al Sistema Nacional de Protección Civil. No obstante el Plan Nacional de Emergencia, no alcanzó a ser difundido antes del 27 de febrero a los organismos que involucra el mismo Plan, y como ya lo indiqué éste se encontraba visible en las dependencias del CAT.

P.- Se le consulta si dentro de los mecanismos de difusión, se contemplaban los mecanismos de comunicación social y si existían convenios.

R.- La ONEMI Central al 27.FEB.2010 no tenía ningún convenio vigente con algún medio de comunicación social para la difusión de emergencia, sin embargo puedo indicar que si existían acuerdos o convenios en algunas regiones tales como Bio-Bio, Arica-Parinacota, Antofagasta, entre otras. Puedo precisar, sin embargo, que aun cuando no existían convenios, los medios de comunicación social fueron establecidos como un medio clave para la difusión de situaciones de emergencias. Incluso todos los Directores Regionales y los Jefes de Turno del CAT recibieron capacitación y entrenamiento formal, para su mejor relación con los medios de prensa.

Siendo las 13:00 horas, se procede a interrumpir la presente declaración voluntaria, para su debido descanso, por lo que la lee, firma y ratifica para constancia.

FIRMA: 

NOMBRE: Carmen Fernandez Gibbs

CNI Nro. 


Luis ORELLANA CAMPOS
Subcomisario


Luciano FOULLIOUX FERNANDEZ
Abogado Defensor


Solange HUERTA REYES
Fiscal Regional Occidente

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

En Talagante, a 20 días del mes de Octubre del año dos mil diez, siendo las 14:45 horas, en dependencias de la Fiscalía Local de Talagante, ubicada en calle O'Higgins N° 2160, comuna de esa ciudad, en presencia de la Fiscal Regional Solange HUERTA REYES, de la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente y del abogado defensor Luciano Enrique FOUILLIOUX FERNANDEZ, se procede a continuar con la declaración voluntaria de **Carmen del Pilar FERNÁNDEZ GIBBS**, ya individualizada.

P.- El día 26.FEB.2010 la Jefa de Turno del CAT Eva CANCINO, ¿Le comunicó de la ocurrencia de un sismo en Japón?

R.- No recuerdo quien y como me informaron esos antecedentes; pero lo que sí recuerdo es que fui informada de ese suceso. Además, por la magnitud del sismo que según recuerdo era de 6,7 a 6,8 en la escala de Richter no ameritaba instrucciones en relación al país. Normalmente para sismos lejanos la fuente de información era el SHOA, y esa información llegada en el contexto de un reporte de Tsunami, vale decir, que indica si era potencialmente o no generar de tsunami. Hago presente que el promedio de reportes de sismos lejanos era alrededor de dos a tres por semana.

P.- ¿Tenía usted dada alguna instrucción al CAT, para que le comunicaran inmediatamente la ocurrencia de alguna situación de riesgo o emergencia?

R.- Sí. Incluso recuerdo que hubo un tiempo en que no se me reportaban algunas novedades en horario inhábil; y ante mi consulta a los Jefes de Turno del CAT el motivo por el cual no se me informaba, me señalaron que por instrucciones del Jefe del CAT debían informarle a él y él era quien me daría las novedades. Asimismo, advertí que esos contactos con el Jefe de CAT se efectuaban por teléfono. Por lo tanto, aproximadamente en el mes de marzo de 2009 di la instrucción que ante cualquier novedad ocurrida en el CAT, se informara por radio y en forma paralela tanto al Jefe del CAT como a mí. Cuando el evento era de mediana complejidad, a la hora que fuera llamaba inmediatamente al Subsecretario del Interior, y cuando el evento era de relevancia, además de llamar al Subsecretario, llamaba al Jefe de Gabinete y Ayudante del Ministro del Interior. Paralelamente el CAT elaboraba un informe técnico que lo despachaba a través de correo electrónico, a mí y a las autoridades antes indicadas, los que eran recepcionados en sus respectivas Black Berry. Asimismo, los Jefes de Turno del CAT estaban instruidos que en el caso de no poder ubicar al Jefe de CAT y requerían de algún visto bueno e instrucción me debían llamar inmediatamente.

El 27.FEB.2010 me encontraba durmiendo en mi domicilio particular junto a mi hija Pilar SOTO FERNANDEZ (31 años), cuando producto de un fuerte movimiento y ladridos de una perra que tengo, me desperté; percatándome inmediatamente de que se trataba de un sismo, en ese mismo instante llega mi hija al dormitorio y me relata que se encontraba conectada a Internet el cual se había caído, señalándome que eso le hacía suponer que podría intensificarse el movimiento. Luego de incorporarme, la tomo del brazo para salir del dormitorio, y me doy cuenta que se había cortado la energía eléctrica, ya que se había encendido la lámpara de emergencia. Mientras seguía el movimiento, trate de buscar la llave para tratar de abrir la puerta de entrada de la casa, puesto que temía que la mansarda pudiera ceder, ya que tenía un daño estructural constatado varios meses antes. No encontré la llave, por lo que me devolví al dormitorio mientras finalizaba el movimiento, y estando en ese lugar tomé el...

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

7...transmisor de mi base de radio y señalé "Atento Omega 0, aquí Omega 3", luego que dan el paso, instruyo convocar a todo el personal que pueda idealmente trasladarse por sus propios medios a la ONEMI. Puedo señalar que esta comunicación la realicé aproximadamente a las 03:37 horas, ya que recién había finalizado el movimiento. Hago presente que una vez terminada la comunicación subí al máximo el volumen de la radio, para poder escuchar las comunicaciones mientras me trasladaba por la casa.

Luego junto a mi hija, y con una linterna que tenía en la casa, me dirigí inmediatamente al patio trasero de mi domicilio para tratar de llegar al ante-jardín donde se encontraban las llaves de paso para cortar el agua, gas y energía eléctrica, lo cual se debe hacer siempre ante un evento de estas características. Pero al llegar a la puerta que separa el patio del antejardín se había trabado y no permitía su paso. Al no poder pasar, fui a la terraza tomé un piso y por sobre la puerta, pasé al antejardín y procedí a realizar los cortes de los servicios básicos. Encontrándome en ese lugar, también pude destrabar la puerta que separa el antejardín con el patio trasero. Según mi cálculo esta operación me demoró entre 5 a 8 minutos.

Al ingresar nuevamente a mi domicilio, inmediatamente escuché por la radio que Alejandro RAMOS periodista de la ONEMI, pedía auxilio por encontrarse atrapado en su departamento, realizando en forma continuada la solicitud de ayuda. Por ello, al momento que corta su comunicado, tomé el transmisor y pedí al turno que consiguieran apoyo de bomberos, para que el funcionario liberara de manera inmediata la frecuencia. Hago presente que pedí que ayudaran a ese funcionario, puesto que tiene una vulnerabilidad importante en materia de agilidad y movimiento, por sufrir de enanismo severo. Este comunicado debe haber sido alrededor de las 03:45 horas.

Acompañé a mi hija a la mansarda donde se encuentra su dormitorio, para ayudarla a sacar ropa, puesto que no quise dejarla sola por el riesgo de desplomo de la mansarda, demorándonos unos 4 minutos en sacar la ropa, luego bajamos al primer piso dándonos cuenta que ella tenía heridas en los pies, porque había pisado unos vidrios de cosas que se habían quebrado. Mientras mi hija buscaba implementos para curar sus heridas y se vestía, yo tomé nuevamente la radio y solicito antecedentes sobre intensidades Escala de Mercalli, indicándome el radio operar Rafael LOPEZ "Santiago 7° Mercalli", ingresando en ese momento un comunicado radial de ECO 5 (Dirección Regional ONEMI V Región), indicando "Valparaíso, Viña del Mar, San Antonio 7° Mercalli". Este comunicado debe haber sido alrededor de las 03:50 horas. Desconozco, si con anterioridad el CAT había dado ya el reporte de intensidades, porque ni desde el patio, ni desde la mansarda se alcanzaba a escuchar el radio transmisor. Hago presente que el HANDIE que tenía a mi cargo, al momento de producirse el terremoto se encontraba sobre un mueble en mi dormitorio, el que se volcó, cayendo todas las cosas, incluido el handie, tomando unos minutos tratando de buscarlo, pero como ese aparato móvil no tenía buena señal, me fue imposible encontrarlo por lo menos a través del sonido.

Mientras me vestía, mi hija fue a tratar de conectar la batería del auto, que por un problema eléctrico se dejaba desconectado cuando no se ocupaba, en ese momento escucho por radio el reporte de algunos funcionarios sobre energía eléctrica, atochamiento vehicular, otras reportaban que iban en camino a la ONEMI, como también ECO 5 reportaba

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

... cortes de energía eléctrica en Valparaíso, entre otros aspectos generales, pero ningún reporte sobre el sismo. Luego de vestirme, me dirigí donde mi hija para ver si había encendido el vehículo e irnos a la ONEMI, pero por el nerviosismo del momento hizo que ella no pudiera conectar la batería, por lo que ingresé nuevamente a la casa para solicitar por radio que se me enviara un vehículo, una vez que me comunico pidiendo el vehículo, el CAT me responde que éste iba en camino. Estimo que alrededor de las 03:55 horas se realizó este llamado para solicitar el vehículo. Como también, que cada cierto momento trataba de llamar por teléfono a diferentes autoridades, pero no fue posible comunicarme, tales como al Subsecretario del Interior, al Jefe de Gabinete y Ayudante del Ministro del Interior, recuerdo también, que hubo dos o tres oportunidades en que mi teléfono celular sonó, pero al contestar no se lograba la comunicación, ya que se escuchaba un chicharreo.

P.- En esta última comunicación, ¿Le dieron alguna novedad desde el CAT?

R.- No, solamente me indicaron que el vehículo iba en camino. En ese instante, puse la base radial en escáner para intentar escuchar los distintos enlaces, pudiendo escuchar a ECO 5 dando reportes de energía eléctrica, intensidades mercalli de las distintas comunas de la región. Como también escuché que el CAT reportaba las intensidades Mercalli al SHOA, de la región de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana y al parecer O'Higgins, escuchando también que desde el CAT el radioperador dijo en un momento "conforme OMEGA 5" (Jefe del CAT), lo que me hizo suponer que el Jefe de CAT ya estaba en enlace y en tránsito hacia ONEMI. Seguí los reportes de funcionarios sobre diferentes situaciones que observaban en su desplazamiento a ONEMI.

P.- En la Bitácora del SHOA a las 03:51 horas, se registra que se comunicó el SHOA con ONEMI via VHF y se informa tiempo de arribo de olas y alerta de Tsunami. ¿Escuchó este comunicado?

R.- No lo escuché, pero no puedo dar certeza de que se hubiese dado ese comunicado, porque no estuve el 100% del tiempo a la escucha de la radio.

P.- Hasta ese momento, ¿recibió usted algún llamado telefónico de alguien o de la ONEMI?

R.- No, de ninguna persona. Ya que tampoco yo lograba efectuar llamados.

Luego vuelvo a salir para ver si el auto se podía conectar, y cada vez que entraba a la casa escuchaba los comunicados radiales de los reportes de los funcionarios de la ONEMI y particularmente la V Región. En ese momento me comunico nuevamente con el CAT para preguntar a qué distancia se encontraba el vehículo de llegar a mi casa, ya que estaba preocupada y deseaba ir lo más rápido a la ONEMI, indicando el conductor que se encontraba entre 5 a 10 minutos de llegar a mi casa, porque habían muchos tacos y no funcionaban los semáforos. En ese instante golpean la reja de la calle, salí para ver quien era, constatando que se trataba de un vecino que quería saber como estábamos, por lo que entablé un diálogo de un máximo de 30 segundos. Luego ingresé nuevamente a la casa, una y otra vez y, como me encontraba ansiosa por la no llegada del vehículo, me entretuve tomando mis anillos, salí a la terraza y me empecé a poner los anillos. Ingresé nuevamente a la casa para pedirle a mi hija que esperáramos el vehículo afuera, ya que temía que se cayera la mansarda y, en ese instante, me doy cuenta que se habían apagado dos de los tres focos de la lámpara de emergencia, lo que me hizo suponer que habían pasado unos treinta minutos desde que se había cortado la luz, ya que esa lámpara tenía una autonomía no superior a los treinta minutos, es decir, eran...

CONTINUACION DE DECLARACION DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

/...alrededor de las 04:05 horas de la madrugada. También, en ese momento escucho vía radial, que el CAT estaba transmitiendo el primer reporte formal del sismo región por región.

Tomo el bolso y le digo a mi hija que esperemos el vehículo en la calle para ir ganando tiempo, en ese instante se me cae el celular Nro.9-2324007, desprendiéndose la batería tomando las partes y las metí al bolso de mano. Luego cerré la casa y salí al pasaje, donde mis vecinos me empezaron a preguntar antecedentes sobre el sismo; y veo que viene llegando el vehículo de la ONEMI a buscarme, por lo que junto a mi hija abordamos el vehículo y nos dirigimos a la ONEMI. Creo que eran alrededor de las 04:10 horas. Abordé el vehículo junto a mi hija frente a mi domicilio.

Siendo las 18:05 horas, se procede a interrumpir la presente declaración voluntaria, quedando citada para el día de mañana 21.OCT.2010, por lo que la lee, firma y ratifica para constancia.

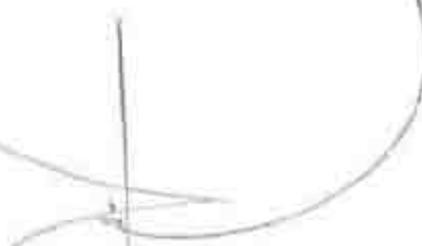
FIRMA: 

NOMBRE: Carmen Fernandez Gibbs

CNI Nro. 


Luis ORELLANA CAMPOS
Subcomisario


Luciano FOUILLIOUX FERNANDEZ
Abogado Defensor


Solange HUERTA REYES
Fiscal Regional Occidente

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

En Talagante, a 21 días del mes de Octubre del año dos mil diez, siendo las 09:45 horas, en dependencias de la Fiscalía Local de Talagante, ubicada en calle O'Higgins N° 2160, comuna de esa ciudad, en presencia de la Fiscal Regional Solange HUERTA REYES, de la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente y del abogado defensor Luciano Enríque FOUILLIOUX FERNANDEZ, se procede a continuar con la declaración voluntaria de **Carmen del Pilar FERNÁNDEZ GIBBS**, ya individualizada.

P.- ¿Cuál es el número de teléfono de su casa?, ¿realizó o recibió llamados en ese teléfono desde que finaliza el terremoto hasta que aborda el auto de la ONEMI?

R.- Es el número 2277605 y le línea se encuentra contratada por mi en la empresa Telefónica, desconozco si mi hija logró comunicarse con alguna persona, o recibió algún llamado. No tengo problemas en autorizar la solicitud a la empresa Telefónica del tráfico de llamados del día 27.FEB.2010 de ese número de teléfono.

P.- Además de los teléfonos móviles de la ONEMI asignados a usted para cumplir sus funciones como Directora, ¿utilizó usted algún teléfono móvil de su propiedad o particular el 27.FEB.2010?

R.- No, solamente tenía y usaba los teléfonos asignados por la ONEMI.



Siguiendo con el relato del día de ayer, una vez que subí con mi hija al vehículo de la ONEMI, el conductor Manuel BRAVO me empezó a comentar las dificultades que había tenido en el trayecto hacia mi domicilio, los atochamientos, tacsos en distintos puntos, detallando las intersecciones que fueron más complicadas de pasar, los problemas que presentaba la gente. En ese instante, le dije que bajara la voz para escuchar la radio del vehículo, donde OMEGA 0 transmitía nuevas intensidades del sismo, que correspondían principalmente a las regiones de Los Lagos y Aysén, luego continúa el chofer con su relato, preguntándole yo por su familia. No puedo precisar la ruta exacta que tomó el conductor para llegar a la ONEMI, lo que recuerdo es que tomó Vicente Perez Rosales, una calle interior, desembocando en Palmas de Mallorca, Clorinda Henríquez, Avenida Larrain, luego no me fijé en el trayecto, sino que hasta llegar a calle Beaucheff, por lo que no recuerdo si se tomó alguna autopista. Ante su pregunta, debo indicar que desde mi domicilio hasta llegar a la ONEMI me demoré no menos de 25 a 30 minutos, es decir, llegué aproximadamente a la ONEMI a las 04:40 horas.

P.- En el trayecto desde su casa a la ONEMI, ¿escuchó otro comunicado radial?

R.- Fui escuchando un tráfico continuo, entre llamados a Direcciones Regionales e ingreso de información de ECO 5, quienes reportaban cortes de energía, nuevas intensidades de localidades más pequeñas, y de ONEMI se escuchaban peticiones de apertura del portón para ingresar vehículos. En un momento y pocos minutos antes de llegar a ONEMI escuché que se insistía solicitando comunicación con la VIII y VII Región, pero no escuché retorno de esas comunicaciones, lo que me llevó a centrar mi preocupación especialmente por esas dos regiones, tratando insistentemente de comunicarme a través de mi Black Berry con los Directores Regionales de ONEMI de ambas regiones, pero me fue imposible. Hago presente que no utilice mi Black Berry para tratar de ingresar a Internet, ya que me preocupe de tratar de comunicarme con los Directores Regionales.

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

P.- Durante este trayecto, ¿recibió o realizó algún llamado telefónico en sus teléfonos móviles?

R.- No logré ningún tipo de comunicación. Desconozco si mi hija logró comunicarse a través de su celular, pero yo no lo utilicé.

P.- Desde que finalizó el terremoto y durante su trayecto a la ONEMI en el vehículo, ¿escuchó vía radial algún comunicado en el cual el SHOA alertara a la ONEMI sobre la ocurrencia de un Tsunami, o descartara su ocurrencia?

R.- Ninguno.

P.- En ese mismo período de tiempo, ¿escuchó a la ONEMI solicitar al SHOA vía radial información, relacionada a una alerta o descarte de alerta de Tsunami?

R.- No.

P.- En ese mismo período, ¿escuchó alguna comunicación radial en que el SHOA se refiriera a variaciones de marea?

R.- No.

Hago presente que llegando a la ONEMI en el barrio circundante a estas dependencias, se observaban ramas de árboles en el suelo, mucho polvo en suspensión y hacia las calles laterales, se podía de manera difusa observar elementos y materiales en el suelo de desprendimientos. Ingresé a la ONEMI por el portón de transporte, y constaté en un par de metros grietas significativas, dirigiéndome automáticamente a la Central de Comunicaciones del CAT, advirtiéndome al instante la presencia del Subsecretario del Interior Patricio ROSENDE, quien se encontraba sentado en el escritorio que corresponde a la Secretaría del CAT hablando por teléfono. Además, se encontraba el Jefe del CAT Johaziel JAMETT conversando con alguien en el mesón de telecomunicaciones, el Encargado de Telecomunicaciones Andrés GARCIA, el Jefe de Turno Osvaldo MALFANTI, el radio operador Rafael LOPEZ, la geógrafa Cecilia DIAZ, al Jefe de Relaciones Institucionales Pedro SALAMANCA, al funcionario de Informática Gianni TAPIA sentado en escritorio del Jefe de Turno del CAT, al periodista Alejandro RAMOS que se encontraba hablando por teléfono, y otras personas prestando colaboración.

Una vez estando en el Centro de Comunicaciones del CAT, le solicito inmediatamente a Johaziel JAMMET el Informe Técnico del Sismo con las intensidades en la escala Mercalli; ante lo cual me lo pasa inmediatamente y miro la intensidad Santiago que dice grado 7° y digo que la medición está errada, porque los relatos del conductor, sumado a la observación al entorno de la ONEMI, los daños a los muros de la ONEMI, me llevaron a concluir que en Santiago la intensidad era 8°. Ante ello, me lleva a dudar de las intensidades asignadas al resto de las regiones, por lo que le voy solicitando a Johaziel que me entregue más antecedentes del resto de las regiones, indicándome la nula comunicación con VII y VIII Regiones, las que calificó como en silencio total, me explica también, que la intensidad 8° dado a Concepción, fue reportada en los primeros minutos por el Director Regional de ONEMI Jorge HENRIQUEZ, con el cual no ha vuelto a tener contacto; le consulto que le ha indicado carabineros, respondiéndome que tampoco han logrado enlaces con la zona. En ese instante le señaló a Johaziel que le vamos a dar un grado más a la VIII y VII regiones, quedando ambas en 9° Mercalli.

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

Luego le pregunto a Johaziel ¿qué dice el SHOA? y él me indica que el sismo es 8,3° Richter, sin probabilidad de Tsunami, confirmo mi percepción sobre la intensidad, y señalo ¡8,3 RICHTER!, paralelamente escucho al Subsecretario del Interior Patricio ROSENDE señalar en su conversación telefónica, desconozco con quien, pero me dio la impresión que era con un medio de comunicación, que "ESTA DESCARTADA LA PROBABILIDAD DE TSUNAMI". Por lo que hice un ademán y le exijo a Johaziel más antecedentes, debido a que según mis conocimientos esa magnitud de 8,3° Richter, constituye uno de los parámetros de riesgo de tsunami, por lo que me inquieté inmediatamente. Ante ello, Johaziel JAMET empieza a pedir algo y pasados unos 30 segundos aproximadamente, me presenta un fax del SHOA, donde lo primero que advierto que la magnitud indicada en el fax es 8,5° y no 8,3°, tal como señalaba Johaziel. Hago presente que cuando me dice Johaziel que es 8,3 Richter, también le pregunto que pasa con la información recogida a través de Internet, señalándome que el servicio está caído hace mucho rato.

Luego me fijo inmediatamente en el texto en negrita que tenía el fax, y que indicaba que "El sismo era de magnitud suficiente para provocar o generar un Tsunami, que este no se ha producido, y si se llegara a producir se avisaría oportunamente", entonces le muestro el documento y le digo ¡Mira la magnitud! y acá dicen que están evaluando, luego me fijo en la hora de llegada que estaba registrada en la parte superior del documento y que correspondía a las 04:07 horas, y le exclamo ¡Porqué no me avisaron!, y varias otras frases que no recuerdo con precisión, ante lo cual me interrumpía y me repetía que "El SHOA había descartado el Tsunami, porque el epicentro era en tierra". No lo seguí escuchando más (a Johaziel), y me dirijo inmediatamente al Subsecretario del Interior quien seguía sentado en el escritorio de la secretaria del CAT pero sin hablar por teléfono, y le digo "PATRICIO AQUÍ HAY QUE EVACUAR YA", entonces él me dice "¡ESTAS LOCA! y ¿POR QUÉ?", respondiéndole "PORQUE LA MAGNITUD DEL SISMO ES ENORME Y PUEDE HABER UN TSUNAMI, SI ES QUE ESTE YA NO HA OCURRIDO", él me responde "PERO SI LA ARMADA LO DESCARTÓ, CARMEN", yo le insisto "LA ARMADA DICE QUE ESTÁ EVALUANDO". Me responde "NO HA DICHO ESO", le digo "PERO SI LO ESTOY VIENDO", ante lo cual Pedro SALAMANCA me calmó un poco y me dijo "escúchalo", ya que yo tendía a interrumpir al Subsecretario.

Por lo anterior escucho al Subsecretario que me dice "DE CUANTOS MILES DE PERSONAS ME ESTAS HABLANDO EN MEDIO DE LA NOCHE", y en el momento que le alcanzo a decir "LO QUE SEA NECESARIO", escucho por el sistema de radio fuerte y claro la frase "SE REPITE... SE REPITE... DESCARTADA PROBABILIDAD DE TSUNAMI". Esta frase la escuché, según los tiempos y teniendo presente que llegué a la ONEMI a las 04:40 horas aproximadamente, pasadas las 04:50 horas pero antes de las 05:00 horas.

Una vez que escucho esta frase, hago un ademán, como consultando quien está entregando esa información; y un radio operador al parecer Andrés GARCIA me indica que el SHOA, mientras otro radio operador indica Radialmente "RECIBIDO CONFORME SHOA". Giro hacia el Subsecretario y le digo "PROBLEMA MENOS, CON ESTE TREMENDO TERREMOTO QUE TENEMOS", el Subsecretario me responde "PERO SI TE DIJE QUE LA ARMADA DESCARTÓ EL TSUNAMI". Por ese motivo, el tsunami dejó de ser..

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

... una prioridad y me dediqué junto a Johaziel a tratar de reestablecer comunicaciones con las regiones que teníamos en silencio, pidiéndole que activara rápidamente el ALFA UNO, las UDT, me respondió que ya estaban chequeando el estado de las carreteras y que había convocado a chóferes para enviar móviles a terreno, indicándole que esa era la mayor urgencia. Yo recién en ese momento, empecé a ver el panorama general en el CAT, los niños del Subsecretario del Interior, muchas personas de diferentes instituciones, funcionarios de la ONEMI, entre otros; por lo que me dediqué a ver una fórmula para ordenar la funcionalidad del recinto. Mientras desarrollaba esas funciones, eran alrededor de las 05:00 horas.

P.- Una vez que escucha por radio que el SHOA descartaba la posibilidad de Tsunami, ¿Qué instrucciones dio usted al personal del CAT?

R.- La mayoría de las instrucciones fueron dadas a través del Jefe del CAT, siendo prioridad restablecer las comunicaciones con las zonas que se mantenían en silencio para evaluar daños, ya que es la base para la toma de decisiones. Le pedí que se despachara el ALFA UNO y otros móviles, y que se activaran al menos 4 UDT. En algún momento el Jefe del CAT me sugirió declarar Alerta Roja como modo de operación del CAT, respondiéndole que lo hiciera de inmediato. Pedí también, que se instalara un equipo humano en el puesto de consolidación de información del COE y que se proyectara la geo-referenciación del epicentro, la cual ya había sido establecida por Joahziel JAMETT y Cecilia DIAZ, ambos geógrafos. El mapa en que me muestran la geo-referenciación del epicentro, era un mapa impreso que no recuerdo si tenía impresa la referencia del epicentro, o estaba marcada a mano alzada, pero lo que recuerdo es que el punto del epicentro correspondía a una zona cercana a los 60 kilómetros de distancia de Cauquenes y en tierra. En ese momento estábamos con el Subsecretario del Interior cuando llega la Presidenta de la República.

P.- Se le exhibe fax enviado por el SHOA el 27.FEB.2010, recibido a las 04:08 horas en el CAT, que señala como referencia "Alerta de Tsunami, y se le pregunta, ¿Qué decisiones se habían tomado sobre el contenido del fax? Antes de su llegada a la ONEMI y ¿Quiénes las tomaron?

R.- En el momento en que llegué a la ONEMI desconocía las decisiones que se habían tomado respecto a la llegada de ese fax, aún más, desconocía su existencia, hasta el momento en que me lo mostró el Jefe del CAT. Sin embargo, ya hacia el atardecer del día sábado 27.FEB.2010, me aboqué unos momentos a indagar qué decisiones se habían tomado respecto al fax aquella madrugada y me informó Osvaldo MALFANTI, quien se encontraba como Jefe de Turno esa noche, que había que entender el documento en relación a la comunicación paralela por radio, medio por el cual le había indicado antes el SHOA que descartaba el alerta de tsunami, no indicándome la hora. Como tampoco me indicó que decisiones se tomaron en esos momentos.

Lo que recuerdo es que el día lunes 01.MAR.2010 yo convoqué por separado a Osvaldo MALFANTI y a Rafael LOPEZ para que me relataran qué había pasado en sus contactos con el SHOA la madrugada del 27 FEB. 2010 y me indican que a los pocos minutos de ocurrido el terremoto y luego de darle al SHOA los primeros datos de intensidades, le había indicado el SHOA que el epicentro era en tierra y que eso descartaba el alerta de tsunami. Ambos, pero con distintas palabras, eran coincidentes con sus versiones, me indicaron que después de esa comunicación radial llegó el fax, y que les llamó mucho la atención, porque se contradecía a lo que le habían informado por radio. Incluso recuerdo que Osvaldo MALFANTI me dijo "JEFA, HUBIESEMOS HECHO LO QUE HUBIESEMOS HECHO, IGUAL ..."

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

... ESTARIAMOS DANDO EXPLICACIONES, ya que no tenemos respaldo del tráfico radial y es la palabra del SHOA contra la de nosotros". Le pregunté que si ante esa discrepancia le pidieron al SHOA que aclarara eso, indicándome (no recuerdo si ambos o uno de ellos) que más de una vez y siempre el SHOA les dijo que no había probabilidad de tsunami. La única decisión que ellos tomaron conforme a lo que me comentaron, fue solicitar la aclaración al SHOA. También le pregunté a Osvaldo MALFANTI si respecto a este fax, le habían pedido instrucciones al Jefe del CAT Johaziel JAMETTT, indicándome que no, ya que al pedir aclaración al SHOA este señalaba que no había probabilidad de tsunami. Le pregunto si había chequeado por Internet el USGS, señalándome que sí, pero que a los 8 minutos se cayó Internet por todas las vías de acceso y que hasta esa hora ese centro no había incorporado la información sobre el sismo en Chile, entendiendo que también lo había intentado por conexión inalámbrica.

Luego, ese mismo día lunes, llamé por teléfono a Guillermo De La MAZA, Director ONEMI V Región, y le pregunté ¿cuáles habían sido los antecedentes que el SHOA había proporcionado desde las primeras comunicaciones en relación al sismo?, indicándome que a los pocos minutos del terremoto (minutos que no me pudo precisar), el SHOA había transmitido las coordenadas del epicentro, sin probabilidad de tsunami, agregando que todo su equipo humano que trabaja en esa Dirección Regional, había escuchado esa comunicación. Recuerdo también, haber consultado a diversos funcionarios de la ONEMI que tienen Handie o que llegaron en los primeros minutos al CAT, y todos me indicaron haber escuchado lo mismo. El día martes 02.MAR.2010, al encontrarme con el Director Regional ONEMI del Bio-Bio, Jorge HENRIQUEZ, le consulté si dada la enorme intensidad del sismo "¿Por qué no se te ocurrió de inmediato evacuar?" y él me respondió "FUE LO PRIMERO QUE LE DIJE AL INTENDENTE, pero el Intendente me contestó que el Almirante MACCHIABELLO le había dicho que se descartaba el tsunami, porque el epicentro era en tierra"; le pregunté a qué hora se había producido esa conversación y me indicó que al momento de encontrarse con el Intendente, pero no podía precisar horario. La misma pregunta le hice días posteriores a la Directora Regional VI Región, quien me señaló que en esa madrugada el personal de Capitania de Puerto le pedía información a ella, ya que no tenían información de la Armada.

P.- ¿Había visto antes usted un fax de esas características o alguno similar?

R.- Sí, había visto algunos fax similares, por lo que no me resultó extraño el formato. No obstante, el contenido me resultó muy poco habitual para el SHOA que siempre fue más preciso con la información.

P.- ¿Había visto anteriormente un fax en el que el SHOA comunicara un Alerta de Tsunami por sismo local?

R.- No.

P.- Ante su afirmación que el contenido del fax es poco preciso, se le solicita explique ¿Qué parte del documento le parece poco preciso?

R.- El texto que aparece registrado en el fax es poco preciso, en mi concepto, por los términos que utiliza, ya que existe una contradicción cuando se afirma que el sismo fue de magnitud suficiente para generar un tsunami y por otra parte, indica que si se diera la posibilidad de ocurrencia situación que sería informada...

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

/...oportunamente. Esa frase en particular, mueve a confusión porque efectivamente a partir de sus instrumentos el SHOA, principalmente a través del Sistema Tremors, le permite obtener las variaciones de marea en forma muy rápida, por lo que esa frase a más de 30 minutos del terremoto era indiciaria de que el SHOA no tenía una confirmación por instrumento. Este análisis yo lo hice horas después, no al momento de que me fuera mostrado el fax.

P.- Teóricamente, si usted hubiera estado en el ONEMI a la hora de llegada del fax ¿Qué decisión habría tomado con esa información?

R.- Partiendo de la base que el Jefe de Turno del CAT me informa que existe una comunicación radial del SHOA que ya descartó el riesgo de tsunami y me entregan el fax, mi primera decisión y acción, habría sido solicitar al SHOA que precisara cuál información era válida, es decir, si se había descartado o existía riesgo de tsunami. En el caso de que el SHOA me hubiese confirmado el riesgo mi decisión inmediata habría sido evacuar las zonas costeras. En el caso de que la primera o única información recibida en el CAT hubiese sido ese fax, mi decisión habría sido evacuar, incluso con menos información, pero pidiendo las respectivas autorizaciones a las autoridades superiores (Subsecretario del Interior, Ministro del Interior), ya que al existir incomunicación con algunas zonas, la difusión para evacuar habría tenido que ser por los medios de comunicación social, con el enorme riesgo, en términos de seguridad pública dada la situación que se vivía y en medio de la noche.

P.- ¿Efectuó usted o solicitó que se efectuara una verificación del epicentro del terremoto, ya que la magnitud había sido de 8,5° Richter?

R.- Tal como lo indiqué anteriormente, el Jefe del CAT cuando me muestra el fax del SHOA, ya tenía geo-referenciado el epicentro, ya que me insistía que el epicentro era en tierra. Desconociendo cómo geo-referenció el epicentro. Hago presente que es parte del procedimiento, que cada vez que se reciban coordenadas de un sismo, deben ser geo-referenciadas de inmediato y situadas en la cartografía.

P.- ¿A qué hora se enteró usted que el epicentro había sido en Cobquecura, VIII Región?

R.- En ese momento, no podía asegurar cual era el epicentro real, debido a que me llegó información con distintos epicentros. No recuerdo las horas exactas.

P.- Antes de que llegara la Presidenta de la República a ONEMI, ¿dio usted algún tipo de entrevista tanto radial como a la televisión?

R.- A la televisión, no, pudiendo haber atendido algún llamado telefónico y respondido consultas sin saber que se trataría de alguna radio, ya que atendí en varias ocasiones los teléfonos y respondí varias preguntas.

Siendo las 14.40 horas, se procede a interrumpir la presente declaración voluntaria, para su debido descanso, por lo que la lee, firma y ratifica para constancia.

FIRMA:

NOMBRE:

CNI Nro.



Carmen Fernández Gibbs

[REDACTED]

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

Luciano FOUILLIOUX FERNANDEZ
Abogado Defensor

Luis ORELLANA CAMPOS
Subcomisario

Solange HUERTA REYES
Fiscal Regional Occidente

CONTINUACION DE DECLARACION DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

En Talagante, a 21 días del mes de Octubre del año dos mil diez, siendo las 15:50 horas, en dependencias de la Fiscalía Local de Talagante, ubicada en calle O'Higgins N° 2160, comuna de esa ciudad, en presencia de la Fiscal Regional Solange HUERTA REYES, de la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente y del abogado defensor Luciano Enrique FOUILLIOUX FERNANDEZ, se procede a continuar con la declaración voluntaria de **Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS**, ya individualizada.

Siguiendo mi relato, debo señalar que cuando solicité a Cecilia DIAZ y Eva CANCINO que proyectaran la georeferenciación del epicentro del terremoto, llegó al CAT la Presidenta de la República Michelle BACHELET, siendo alrededor de las 05:00 horas. Inmediatamente me traslado a saludarla, también se acerca Patricio ROSENDE y le doy las novedades, señalándole que nos encontramos frente a un sismo mayor, un terremoto de 8,5° , que el mayor problema que se nos presenta es que no tenemos comunicación con las regiones VII y VIII, y dado que el epicentro estaba entre esas dos regiones, nos hace suponer que ahí estaría la mayor devastación, que la Armada descartó la posibilidad de Tsunami, que están a punto de salir unidades móviles, para reestablecer comunicaciones y empezar a evaluar la situación. Patricio ROSENDE por otra parte, le entrega otros antecedentes de cómo había llegado a la ONEMI, que había tratado de comunicarse con los Intendentes regionales, pero no fue posible y otro tipo de información que no recuerdo. La Presidenta empezó a solicitar a su escolta que chequearan formas de comunicación. Este primer encuentro se realizó en la sala de comunicaciones del CAT y avanzamos hacia el COE, manifestando mucho interés por conocer el epicentro, preguntando en qué pueblo específicamente había sido el epicentro. Paralelamente seguía ingresando gente y autoridades al CAT. Hubo un buen rato en que ella se quedó de pie, empezó a relatarme que venía llegando de un viaje de Argentina, moviéndose siempre, preguntaba si se habían podido comunicar con las zonas. En el CAT había mucha gente y mucho tránsito por lo que no estábamos escuchando las comunicaciones radiales que se transmitían. Hasta la llegada de la Presidenta, no recuerdo haber visto a miembros de las Fuerzas Armadas, o por lo menos alguien vestido de uniforme. Posterior a la llegada de la Presidenta, comenzaron a llegar otras autoridades, pero no puedo precisar el orden de llegada o el momento en que vi a alguien de las Fuerzas Armadas.

P.- Cuando usted señala que no se podían comunicar con las zonas afectadas, ¿Se refiere solamente a las comunicaciones que se realizaban a través de la ONEMI?

R.- No solamente a las comunicaciones a través de la ONEMI, sino que también a los llamados a teléfonos fijos, celulares de las distintas personas que tratábamos de ubicar. Recuerdo que pregunté si Carabineros tenía comunicación con las zonas afectadas de la VII y VIII Región, ante lo cual Johaziel me indicó que Carabineros también tenía problemas de comunicación con esas zonas.

P.- ¿Cuál fue su función como Directora de la ONEMI una vez que llegó la Presidenta?

R.- Mi función fue proporcionarle toda la información disponible hasta el momento, facilitar el acceso a información para asesorar el proceso de toma de decisiones. Ante la presencia de una autoridad superior como lo es la Presidenta, mi función fue hacer de enlace entre las operaciones asignadas al CAT y la Presidenta, como también con el resto de las autoridades.

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

La primera instrucción de la Presidenta fue que intentáramos tomar contacto con los Intendentes o con los gobernadores por cualquier vía. Frente a esta instrucción fui a la central de comunicaciones insistiendo en la necesidad de tomar contacto, pero me indicaron que no era posible. En medio de eso logramos un contacto con la gobernadora de Talca vía teléfono, no se si fue porque ella llamó o porque la lograron contactar. Ahí tomé el teléfono y ella me informó que la Intendencia de Talca estaba con serios daños, por lo que habían decidido evacuar, y que se encontraban reunidos en la plaza de Talca, por lo que en se trasladarían a la CONAF. Me hizo un relato global de daños y en ese momento se acerca la Presidenta, quien me pide le pase el teléfono, así que siguieron hablando entre ambas. Esa comunicación debe haber sido entre las 05:10 a 05:15 de la mañana, desconociendo de qué teléfono se originó esa llamada (celular o red fija). No me indicó nada respecto a la zona costera de esa región, sólo se refirió a los daños ocurridos en la comuna de Talca. Asimismo, la Presidenta me da la instrucción de iniciar, a más tardar a la 06:00 horas, la reunión del Comité de Emergencia Nacional (COE), para lo cual le instruyo a personal de ONEMI que llame a los organismos que aún no se habían presentado (Bomberos, Cruz Roja, Sismología de la Chile, entre otros), y en ese momento llegó el Ministro de Defensa Francisco VIDAL, a quien le pido en cuanto lo veo, que convoque al Jefe del Estado Mayor Conjunto General LE DANTEC, para que agilizar todos los medios posibles de la Fuerzas Armadas, dada la magnitud de la emergencia, siendo lo más urgente los medios aéreos. Como también, recuerdo que la Presidenta le dijo al Ministro VIDAL que necesita un helicóptero urgente, indicando yo que sería mejor 5, ya que era muy amplio el territorio a evaluar. En ese instante el Jefe del CAT Johaziel JAMETT empieza a informarnos el detalle de los móviles que se estaban trasladando a regiones. Luego ingresa el Ministro BITAR a quien le pregunto cómo están las carreteras, para el paso de nuestros móviles, señalándole que teníamos problemas de comunicaciones. La Presidenta sigue insistiendo que se necesitaba urgente los helicópteros.

P.- A las 04:56 horas aproximadamente usted dio entrevista para la radio ADN, donde señala que está descartada la posibilidad de tsunami ¿Cómo se enteró de esta información?

R.- En ese momento me encontraba ya en el CAT y tal como lo he señalado anteriormente, había escuchado vía radial que el SHOA descartaba la posibilidad de Tsunami.

P.- ¿A qué hora tomó conocimiento del ingreso del mar a la Isla Robinson Crusoe del Archipiélago Juan Fernández? ¿De qué forma?

R.- Poco antes de las 06:00 horas, mientras la Presidenta de la República estaba dando la primera entrevista a los medios de prensa, y estábamos en proceso de iniciar la primera reunión del COE. Esta información me la entrega Johaziel JAMETT quien me indica que nos acaba de llamar Meteorología y nos dice que un Observador Meteorológico les informó que había ingresado gran volumen de agua hasta la mitad del pueblo. En ese instante me di cuenta que la Presidenta estaba hablando con los medios, ya que la busqué con la mirada para darle la información. Luego llamé a Patricio ROSENDE, contándole lo informado de Juan Fernández, inmediatamente después tomo uno de los fono transmisores y me comunico con ECO 5 para comunicarle la información que recibimos de Juan Fernández e instruirle que dispusiera de un viaje aéreo en forma inmediata para evaluar la situación. Paralelamente, que consiguiera una nave con la Armada para ir ganando tiempo y empezar a despachar elementos de ayuda a la Isla. Además, apenas recibí la información de Juan Fernández, le ordené al radio operador Andrés GARCIA que tomara contacto con el SHOA en forma inmediata, y el dice...

CONTINUACION DE DECLARACION DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

7...que tiene información que en Juan Fernández había ingresado agua hasta la mitad del pueblo, el SHOA responde rápidamente que eso no es efectivo, porque en Juan Fernández solo hubo un alza de marea que llegó a los 20 centímetros, que posteriormente bajó a 18 centímetros y que en ese momento se encuentra a 12 centímetros, lo que escuché en forma personal, ya que me encontraba al lado del radio operador y también fue escuchado por ECO 5, ya que escuchan la misma frecuencia. No obstante esta información, insistí con la instrucción a Guillermo De La MAZA respecto del viaje a Juan Fernández. Debo agregar que se me informó que la comunicación de Juan Fernández había sido realizada por un observador Meteorológico quien resulta ser una fuente confiable en mi concepto, y entiendo que posteriormente se habría comunicado un Concejal. Siempre tuve la duda si era la misma persona el Concejal y el Observador Meteorológico.

P.- ¿Existe la posibilidad de que la información de Juan Fernández hubiese llegado una hora antes al CAT y que no se lo hubiesen comunicado?

R.- Siempre existe esa posibilidad, pero lo dudó porque era una información muy importante y grave.

P.- Si la información de Juan Fernández hubiese llegado efectivamente una hora antes de la hora en que se le comunicó por el Jefe del CAT, ¿Cómo calificaría la tardanza en la entrega de esa información?

R.- Como una falta gravísima de quien la hubiese recibido.

P.- ¿Recibió usted, ya sea via telefónica o por radio, información de Guillermo De La MAZA Director Regional ONEMI V Región, indicando que en Juan Fernández había ocurrido un Tsunami, antes de la información entregada por el Jefe del CAT?

R.- No.

Quiero agregar que en el manejo de las primeras horas de esta emergencia, existe un antes y un después una vez recibida la información de lo ocurrido en Juan Fernández, debido a que se produjo un estado de desconcierto total por la enorme contradicción de lo que estaba informando el Observador Meteorológico y el SHOA. Una vez que sale la Presidenta de su conferencia de prensa y se dirige al COE, le informo que habíamos recibido esta información, pero que el SHOA estaba indicando que no era efectivo y que esa contradicción en la información me desconcierta. Ante esto, la Presidenta me indica que me comunique con el Director del SHOA y solicita se le comunique a ella, en forma inmediata, con el Alcalde Juan Fernández, le agrego que sin perjuicio de la contradicción instruí que se dispusiese un viaje aéreo y marítimo hacia Juan Fernández. Unos momentos después se logra contacto telefónico con el Director del SHOA y cuando me dispongo a hablar con él, el Subsecretario del Interior me indica que hablará él personalmente con el Director del SHOA, lo veo hablar por teléfono, no logro enterarme del contenido, pero sí veo al Subsecretario colgar muy bruscamente el teléfono, preguntándole ¿Qué le había informado el Director del SHOA?, respondiéndome algo así como que había un problema con algún tipo de instrumental con el SHOA, no logrando conocer más detalles. Lo que entendí es que el SHOA estaba con problemas en sus instrumentos, por lo que la información de ellos era poco fiable. No tengo la certeza a que hora la Presidenta logra comunicarse con el Alcalde de Juan Fernández, pero debe haber sido después de la primera reunión del COE.

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

P.- Se le consulta, si con la información recibida de Juan Fernández, se evaluó evacuar las zonas costeras del resto del país, teniendo presente que el Observador Meteorológico era una fuente confiable

R.- Debo precisar que se trataba de un fenómeno teóricamente indocumentado, no había base técnica para entenderlo, porque lo lógico era que de producirse un tsunami, éste fuera primero en las zonas costeras cercanas al epicentro, y Juan Fernández se encontraba a gran distancia de éste. Aun más, tuvimos la duda, en ese momento, si ese tsunami era producto de una replica, de otro sismo, o qué, porque teóricamente, como ya lo indiqué no era el comportamiento que uno espera de un tsunami. Por esa razón, la Presidenta decidió señalar a través de los medios de comunicación social, solicitarle a la gente que se fuera a las zonas altas. Esto lo hizo en la segunda conferencia de prensa, una vez finalizada la primera reunión del COE. No puedo precisar la hora en que fue este comunicado por parte de la Presidenta. Antes de ingresar a la reunión del COE, le solicito a la gente del CAT que se encuentra en la central de comunicaciones, que me chequeen toda la costa de Chile, con la finalidad de determinar cualquier variación de marea.

Siendo las 18:20 horas, se procede a interrumpir la presente declaración voluntaria, quedando citada para el día de mañana 22.OCT.2010, por lo que la lee, firma y ratifica para constancia.

FIRMA:

NOMBRE:

CNI Nro.


Luis ORELLANA CAMPOS
Subcomisario


Solange HUERTA REYES
Fiscal Regional Occidente


Luciano FOUILLIOUX FERNANDEZ
Abogado Defensor

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

En Talagante, a 22 días del mes de Octubre del año dos mil diez, siendo las 09:45 horas, en dependencias de la Fiscalía Local de Talagante, ubicada en calle O'Higgins N° 2160, comuna de esa ciudad, en presencia de la Fiscal Regional Solange HUERTA REYES, de la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente y del abogado defensor Luciano Enrique FOUILLIOUX FERNANDEZ, se procede a continuar con la declaración voluntaria de **Carmen del Pilar FERNÁNDEZ GIBBS**, ya individualizada.

Continuando con el relato del día de ayer, quiero señalar que haciendo memoria, creo que la Presidenta antes de la reunión del primer COE habría entregado alguna información a la prensa de manera informal para que la población costera subiera a los cerros. Recuerdo esto, porque cuando le informé en el pasillo sobre la situación de Juan Fernández, le manifesté la preocupación ya que nosotros estábamos informando hasta ese minuto que no había riesgo de Tsunami. Me dijo que ella informaría. Recuerdo haber visto a la Presidenta conversar con algunos medios en el pasillo, no escuchando el contenido de esa conversación, y que la Presidenta al entrar al COE me indicó ya haber entregado la información sobre la necesidad de que la población subiera a los cerros. Puedo indicar que nunca escuché esa información por la prensa ni ese día, ni en los días posteriores.

P.- Usted califica el fenómeno de Tsunami como extraño e inusual, ya que la primera información llega desde Juan Fernández y en su concepto, la primera información debería ser de las zonas más cercanas al epicentro. Se le consulta si dicho análisis lo hizo al momento de recibir la información o en días posteriores.

R.- Ese análisis lo hice desde el primer momento que recibí esa información, incluso lo señalé en la primera reunión del COE.

P.- En relación a la calificación del fenómeno de Tsunami como extraño e inusual ante la información de lo ocurrido en Juan Fernández, porque no se tenía información de Tsunami en las zonas más cercanas al epicentro, sin embargo, como usted ya lo indicó esas zonas se encontraban en silencio, por lo que no era posible saber si había habido antes un tsunami en dichas zonas.

R.- El mismo SHOA, nos había informado que solo habían alzas de marea en las zonas costeras, indicando que no había ocurrido un Tsunami, en los mismos términos respecto de Juan Fernández. Esta información nos fue entregada en la misma comunicación radial, en que el SHOA responde nuestra primera consulta respecto a la situación de Juan Fernández. este comunicado 5 o 10 minutos antes de las 06:00 horas.

P.- Existió alguna una reunión entre usted, la Presidenta y alguna otra autoridad, antes del inicio de la primera reunión del COE en la cual se evaluara la posibilidad de alertar a la población para que se evacuaran las zonas costeras afectadas por el terremoto.

R.- Una reunión formal donde se discutiera la posibilidad de alertar a la población no existió, como ya lo indiqué solo existió la conversación en el pasillo antes de ingresar al COE.

P.- ¿Cuándo tuvo usted la certeza de que en Juan Fernández había ocurrido un Tsunami?

R.- Cuando la Presidenta habló por teléfono con el Alcalde de Juan Fernández, a través de Carabineros, no recuerdo si esta comunicación se realizó antes o después de la primera reunión del COE, aunque tiendo a pensar que fue antes, ya que en algunas de las reuniones del COE la Presidenta señaló que aun no se...

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

/...podían evaluar los daños o la situación en Juan Fernández, ya que aun estaba oscuro, nosotros tuvimos la confirmación que en Juan Fernández había pasado algo, lo que no me atrevo a calificar, hasta ese momento como tsunami o marejada, ya que siempre se nos indicó que la mitad del pueblo estaba con agua. Respondiendo derechamente a su consulta, puedo señalar que la certeza respecto a que en Juan Fernández había existido un maremoto fue al atardecer del día sábado, cuando personal de la ONEMI de V Región llegó a la Isla, y nos transmitieron la información de lo ocurrido en Juan Fernández. Sólo en ese momento tuvimos la certeza que había ocurrido un maremoto en ese lugar.

Quiero precisar que solo recuerdo una reunión privada entre la Presidenta, el Subsecretario del Interior y yo como Directora de la ONEMI, que fue ya avanzada la mañana, calculo que antes de las 09:00 horas, ya que fue poco antes de que la Presidenta saliera a terreno, en que conversamos respecto a la situación de stock de la ONEMI, ya que estábamos con las bodegas casi vacías por la colaboración con Haití, y no me pareció pertinente informarlo en la reunión del COE.

Calculo que unos minutos después de las 06:00 horas partió la reunión del COE, la cual tuvo una duración breve, donde la Presidenta la dirigió, y se encontraban participando en ella el Subsecretario del Interior, Ministro de Defensa, General LE DANTEC Jefe del Estado Mayor Conjunto, el General Director de Carabineros, Director General de la PDI, Ministro de Salud, Ministro de Obras Públicas, Intendente Región Metropolitana, Carlos ARANDA Jefe del Servicio Sismológico de la Universidad de Chile, quien habla, y otras personas y autoridades. La reunión parte con un breve resumen que hace la Presidenta de la República, y dos consultas que efectúa a los presentes, siendo estas: Además de la información que ella ya ha resumido ¿qué otra información pueden proporcionar los organismos presentes; y lo segundo ¿qué medios de comunicación pueden poner a disposición los organismos presentes, ya que no tenemos comunicación con las regiones VII y VIII. Incluso la Presidenta les informa que se cayó el sistema de ONEMI, yo la interrumpo y le digo "también el de Carabineros y no hay otro sistema funcionando, pienso que es un fallo integral", no se si es en ese instante cuando el General GORDON de Carabineros, señaló "Presidenta, aquí se cayeron todos los sistemas".

No puedo dar el detalle de la secuencia, pero recuerdo que la Presidenta preguntó directamente al General LE DANTEC: "General qué información tiene usted, qué comunicaciones tiene usted", no respondiendo el General la pregunta. Ingresaba en algún momento Carlos ARANDA, el Jefe de Sismología de la Universidad de Chile, y como yo me encontraba preocupada por el tema del probable Tsunami, le digo a la Presidenta que le pidamos información técnica a Carlos ARANDA. Es así que la Presidenta le preguntó inmediatamente a esta persona que antecedentes disponía sobre un probable Tsunami, respondiendo Carlos ARANDA que "dado el epicentro, no produce tsunami y habiendo pasado casi tres horas, este ya no se produjo Presidenta", Patricio ROSENDE le indica entonces ¿qué es lo que pasó en Juan Fernández?, no recordando la respuesta de Carlos ARANDA. En ese instante, no recuerdo quien del CAT me entrega un fax del SHOA que había ingresado a la ONEMI con horario de envío 06:25 horas, el cual indicaba en su texto "EL SISMO FUE DE MAGNITUD SUFICIENTE PARA GENERAR UN TSUNAMI, SIN EMBARGO SOLO SE REGISTRARON VARIACIONES LEVES DEL NIVEL DEL MAR, QUE NO SON POTENCIALMENTE DESTRUCTIVAS PARA LAS...

/... LOCALIDADES AFECTADAS", entonces yo se lo pongo en frente a la Presidenta para compartir esa información; está leyendo el documento la Presidenta, cuando se acerca Johaziel JAMETT que me indica con el dedo las coordenadas que indicaba el fax, donde pude advertir un cambio significativo en la latitud sur, en relación al fax de las 04:07 horas, por lo que empiezo a llamar para que alguno de los geógrafos me geo-referencie esas coordenadas.

Me llamó la atención también de ese fax, que la referencia hablaba de ampliación de terremoto y ya no de alerta. Algo me habla la Presidenta que no recuerdo, y cuando me pongo nuevamente frente a mi puesto, alguien había sacado el fax de mi puesto, por lo que no alcance a leerlo completo. La Presidenta reiteraba la solicitud de información a los organismos, preguntando por medios alternativos de comunicación que pudiéramos usar, información sobre carreteras, puentes, entre otros aspectos. Quiero dejar expresa constancia sobre dos aspectos: ninguno de los organismos presentes, algunos representados por sus más altas autoridades, proporcionaron ni un mínimo de antecedentes sobre situaciones del mar, lo que me validaba lo informado por el segundo fax del SHOA, porque no puede ser que al nivel de autoridades que se encontraba en el COE a esas alluras de la madrugada, no hubiese un indicio de la ocurrencia de un tsunami, salvo Juan Fernández; y lo segundo que el Jefe del Estado Mayor Conjunto General LE DANTEC, en ningún momento indicó que se mantenía operativo su plan de comunicación "Torrente", el que habría constituido una importante alternativa si lo hubiese informado. El General LE DANTEC me informó e domingo 07:MAR.2010 que la "Red Torrente" siempre funcionó y que habría bastado con que la Presidenta se hubiese constituido en algún regimiento la madrugada del 27.FEB.2010 para que hubiese contado con buenas comunicaciones. Por otra parte, la madrugada del 27 FEB, la Presidenta también le solicitó al General LE DANTEC que pusiera al máximo de su gente en la calle a trabajar.

No recuerdo la hora exacta en que la primera reunión del COE terminó, pero sí recuerdo que finalizó con una discusión sobre la información relativa al Tsunami, porque coincidimos varios que el tenor de lo que se informaba en el segundo fax del SHOA de las 06:25 horas, correspondía al resultado de un barrido de información por toda la costa chilena, quedando la fuerte impresión que mantenían contacto con esas zonas, y que habían recibido información directa de cada lugar; por lo que ya no era relevante que le hubiese fallado algún otro instrumento al SHOA, lo importante es que daba cuenta de la situación actualizada. Por ello el tema del Tsunami dejó de ser una preocupación para el resto de la costa chilena, salvo Juan Fernández. Esto sumado a lo que había indicado el Jefe de Sismología, en relación a que ya no se había producido un Tsunami. En ese momento le señalé a la Presidenta que me desconcertaba tanto Juan Fernández, porque por un terremoto local si no se produjo tsunami en las zonas cercanas al epicentro, por qué se había producido en Juan Fernández, señalando que esto es tan atípico, la relación entre lo teórico y la realidad, por lo que la gente debe mantenerse en las zonas altas, surgiendo la teoría que podría deberse lo de Juan Fernández a fuertes réplicas. Una vez finalizada la reunión del COE y esta conversación, la Presidenta empezó a preparar una minuta para su conversación con los medios de prensa. También la Presidenta terminó señalando en la reunión del COE que se hacía imprescindible sobrevolar las zonas afectadas.



CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

P.- Mientras se encontraba en reunión del COE, ¿escuchó algún comunicado radial?

R.- No, debido a que cerramos los vidrios separadores entre el COE y la Central de Comunicaciones del CAT.

P.- Se le consulta si le fue informado que la Directora Regional ONEMI VI Región, aproximadamente a las 06:00 horas, comunica al CAT Tsunami en Pichilemu.

R.- No se comunicó esa información, como tampoco tome conocimiento de esa comunicación.

P.- Se le informó del comunicado radial de las 06:31 horas sobre recogimiento del mar en Puerto Saavedra y Caleta Queule y la consulta que se realiza al SHOA, sobre esto.

R.- Cuando me paro del COE y me dirijo a la Central de Comunicaciones, el Jefe de CAT, me informó que se habían recibido antecedentes de un par de lugares en que se estaría recogiendo el mar, preguntándole ¿cuáles?, contestándome por ejemplo Queule, señalándome también que se había ido chequeando cada caso con el SHOA y que este le había respondido a lo ya informado, vale decir, variaciones de marea.

P.- ¿Se confirmó esa información por otro medio que no fuera el SHOA?, ¿informó esta comunicación a alguna autoridad?

R.- No que a mi me conste. Recuerdo que informé esta situación en términos generales a la Presidenta y algunos ministros, pero le señalé que se estaba continuamente chequeando con el SHOA y ellos señalaban que eran variaciones de marea.

P.- Se le consulta si se le informó que el Director Regional de la V Región, Guillermo De La MAZA, informó antes de las 05:00 horas, a ONEMI CENTRAL que le había sido informado que olas destructivas se habían producido en la parte baja de Juan Fernández, por información recogida por el General de Carabineros Walter VILLA, y que la Municipalidad de San Antonio, le había reportado salida de mar en el sector "Ojos del Mar de Llo-lleo".

R.- No me lo informaron, y respecto a Juan Fernández no se me ajusta a la lógica, puesto que cuando me informaron de la información de Meteorología cerca de las 06:00 horas, yo le informé a Guillermo De La MAZA de lo ocurrido en Juan Fernández, y en ningún momento esta persona me indicó conocer antes esa información, o que ya hubiese informado de la misma.

P.- ¿Por qué a las 07:00 horas, la Presidenta habla con los medios sobre Juan Fernández, de la información recopilada, pero no señala que en ese lugar había ocurrido un Tsunami?

R.- No conozco las declaraciones de la Presidenta en ese momento, y solo puedo indicar que a esa hora el SHOA no declaraba Tsunami en ninguna parte.

P.- A las 07:58 Hrs, Omega "0" solicita al SHOA verificar su información porque organismos internacionales están indicando importantes variaciones de marea. ¿Conocía usted la información?

R.- Desconocía esa información, como tampoco me informaron de ello y desconozco si fue extraída de Internet. Lo relevante es que el fax del SHOA de las 07:34 horas también lo señalaba.

CONTINUACION DE DECLARACION DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

P.- Se le consulta si sabe ¿a qué hora se tuvo acceso a Internet?, ¿si existió personal de la ONEMI que intentara conexión a Internet en forma permanente?

R.- A lo primero, desconozco a la hora en que se tuvo acceso a Internet; y vi a Gianni TAPIA prácticamente todo el tiempo revisar los computadores para dejarlos operativos. Creo que en la segunda reunión de COE vi a varios representantes de organismos conectados a Internet.

P.- ¿A qué hora llega al CAT el representante de la Armada?, ¿Quién llegó?

R.- No lo recuerdo, como tampoco se quien llegó.

P.- ¿A qué hora se decretó el modo de la Alerta Roja? ¿En qué consistió esta alerta?

R.- No lo recuerdo, pero fue a los pocos minutos de llegar a ONEMI, a sugerencia del Jefe de CAT, lo que permitió movilizar personas, recursos, suspender vacaciones, convocar al personal para avocarse a la emergencia.

P.- ¿A qué hora usted tuvo la certeza que había ocurrido un Tsunami en las costas de Chile?, ¿Cómo se enteró? ¿Qué lugares eran los afectados?

R.- A partir del Fax del SHOA que ingresó a la ONEMI a las 07:34 horas, el cual dice que "Se han producido variaciones notables del nivel del mar". Este fax nos daba la certeza de que estábamos frente a un Tsunami, por lo que la prioridad fue alertar a Isla de Pascua, porque lo más probable es que ellos no hubiesen percibido ni siquiera un sismo, teniendo en cuenta lo que había ocurrido en Juan Fernández. Es ese momento me informa el Jefe del CAT que los móviles UDT habían tenido que retornar por problemas en la ruta, por lo que empecé a gestionar con los asesores de la Presidenta el poder subir gente a los helicópteros, generándome una preocupación por la falta de personal en regiones para atender la emergencia.

P.- De acuerdo a lo anterior, ¿Qué otras zonas costeras se alertaron por la probabilidad de Tsunami?

R.- La ONEMI central directamente no, pero si le indiqué al Jefe del CAT que debía compartir la información del fax, de manera urgente con los Directores Regionales de la ONEMI. Hago presente que como protocolo, toda la información que provenga del SHOA debe ser transmitida de manera inmediata a las Direcciones Regionales de la ONEMI, como protocolo de funcionamiento ya establecido, por lo que mi indicación estaba destinada a reforzar lo ya sabido y ampliamente practicado por años.

P.- ¿Se envió la información del fax del SHOA de las 04:07 horas a las Direcciones Regionales de la ONEMI?, ¿Sabe si se envió el fax del SHOA 07:34 horas?

R.- No lo verifiqué, pero por procedimiento debía haberse hecho, ya que esto fue ampliamente practicado por años, siendo obligación del Jefe de Turno del CAT. Tampoco se si se envió el fax de las 07:34 horas.

P.- ¿Cuándo se tuvo comunicación con la VIII Región?

R.- Recuerdo que pasadas las 07:30 horas de la madrugada se empezaron a reestablecer las comunicaciones con esa región, y pasadas las nueve de la mañana supimos que en Talcahuano había ocurrido un gran ingreso de agua. Quiero precisar que desconozco el por qué se evitaba utilizar el término de Tsunami.

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

R.- ¿A qué hora la Presidenta se comunica con el Intendente de la VIII Región?, ¿Qué le informó el Intendente?

R.- Desconozco a qué hora se comunica con el Intendente TOHA, porque creo que lo comentó en la segunda reunión del COE. Recuerdo que la Presidenta dijo que el Intendente le señaló que se estaban reestableciendo las comunicaciones, que había mucho daño, pero no me comentó nada sobre Tsunami. También recuerdo que alrededor de las 08:00 horas logré comunicación con un funcionario de la ONEMI VIII Región quien me indicó que no sabía lo que estaba ocurriendo en Talcahuano, que había entrado agua pero nada más.

P.- ¿Cuál es la diferencia entre variaciones de marea y Tsunami?

R.- El Tsunami teóricamente tiene 3 causas, por una erupción volcánica submarina, por terremoto submarino o por caída sobre el mar de material por desprendimientos de laderas por ejemplo. Existiendo Tsunamis de distintos niveles, medianos o mayores, dependiendo de la altura que alcancen las olas, incluso algunos teóricos le dan nombres distintos en japonés dependiendo de las alturas en que alcancen las olas.

La variación de marea, es la variación que pueda presentar el nivel del mar por influencia de la luna y el sol, pudiendo también estas marejadas provocar daños superiores a los que puede provocar un tsunami menor, pero no devastadores.

P.- ¿En qué condiciones se puede producir un tsunami en CHILE?

R.- En Chile se pueden producir por las tres modalidades que señalé anteriormente.

P.- ¿Es relevante la ubicación del epicentro en un Tsunami?

R.- De acuerdo al nivel de conocimiento que yo tengo sobre el tema es relevante, ya que no conozco estudios ni literatura sobre Tsunamis mayores con epicentro en tierra. Hay estudios que hablan de tsunamis con epicentro en tierra cercanos a la costa que pueden producir tsunamis no superiores a un alza de marea, vale decir, con mínimo potencial destructor, así como hay sismos sobre 8° y más con epicentro en el mar que no han producido Tsunami de grandes proporciones. No recuerdo estudios teóricos que detallen a que se refieren con cercano.

P.- Una terremoto de 8,5° Richter con epicentro cercano a la costa ¿Puede producir Tsunami?

R.- En los términos que acabo mencionar como un alza de marea.

P.- Qué conocimientos tiene acerca del comportamiento de un tsunami? (Tiempo/velocidad/Cantidad de Ola).

R.- Me gustaría dejar en claro que aquí estamos hablando de disciplinas que no son ciencias exactas, por lo que se manejan siempre teorías de los escenarios que estadísticamente son recurrentes. En un terremoto de origen local, la primera ola puede llegar ya a los 20 minutos, y por eso que los simulacros los fuimos generando sobre la base de esos 20 minutos, un tsunami es un tren de olas y siempre la primera es más inocua, y las siguientes más agresivas. Prefiero no referirme a la velocidad ya que hay muchas discusiones de teóricos sobre ese tema.

P.- En un terremoto de origen local, la primera ola puede llegar ya a los 20 minutos, ¿y la más destructiva hasta cuanto puede durar?

R.- Hay casos en que la ola más destructiva puede demorar de 2 a 3 horas.

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

P.- ¿Qué experto había en la ONEMI en temas relacionados a Tsunami?

R.- Juan CAYUPI quien se encuentra cumpliendo funciones en la IX Región, En el nivel central Natalia SILVA que hasta que yo dejé la ONEMI trabajaba en la División de Protección Civil.

P.- ¿Qué personal experto en Tsunami se encontraba en la ONEMI el 27:FEB.2010?

R.- Ninguno de los dos. Se encontraba como Jefe de Turno en el CAT Osvaldo MALFANTI, que había recibido capacitación en estos temas, pero muy básica. No podría precisar a la hora que llegó Natalia SILVA a la ONEMI ese día. Quiero añadir que ONEMI se fue dotando de personal experto en distintas disciplinas, con el objetivo de desarrollar mejores líneas de información preventiva a las comunidades, pero por sobre todo para actuar como facilitadores de la interlocución con los organismos técnicos responsables, que en el caso de Tsunami es el SHOA.

P.- ¿Por qué si la Metodología básica para la elaboración de un Plan Comunal de Prevención y Respuesta ante un riesgo de Tsunami, se señala que basta la ocurrencia de un sismo de gran intensidad, para declarar alerta roja y a su vez la fase de evacuación hacia zonas seguras, la ONEMI Central no realizó ningún tipo de aviso?

R.-Este Plan está destinado a los gobiernos locales, vale decir a las Municipalidades de las comunas costeras, que por lo tanto tienen la capacidad de advertir de manera inmediata la intensidad con la cual han percibido el sismo, por lo que no requieren esperar señales del nivel central.

P.- Teniendo presente que el Director Regional de la ONEMI VIII Región, mientras se producía el terremoto señaló que la intensidad era 8º escala Mercalli, y el Manuel ACCEMAR confeccionado ONEMI Central señalaba que basta un sismo que impida a las personas mantener su equilibrio para evacuar las zonas costeras, se le pregunta ¿Con esta información la ONEMI Central dio alguna instrucción de evacuar las zonas costeras de esa región por un posible riesgo de tsunami?

R.- No se dio ninguna instrucción con esa información que yo sepa, desconozco el diálogo entre el Jefe de Turno del CAT y el Director de la VIII Región. La ONEMI central podría haber dado alguna alerta con esa información, pero siempre a través de ONEMI Regional y así fue entrenado y reiterado en los diversos simulacros. El proceso de evacuación requiere de una coordinación de organismos que le otorguen condiciones de protección a las personas que se van a evacuar.

P.- ¿La ONEMI central o la ONEMI V Región, tenía implementado algún tipo de comunicación con el territorio insular en caso de una emergencia?, como es Isla de Pascua o Juan Fernández

R.- En el caso de Juan Fernández no estaba implementado el sistema de comunicación radial VHF y/o HF, aunque se habían adquirido los implementos necesarios a la fecha de ocurrencia del Tsunami no estaba operativo, ya que faltaba algún elemento. Esta situación yo la desconocía, y solo me enteré con posterioridad. Con Isla de Pascua solamente se había dispuesto un sistema de comunicación al interior de la Isla, pero sin enlace con la V Región.



CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

P.- Se le exhibe documento denominado Sistema de Coordinación para Autoridades Centrales en caso de Terremoto, denominado Manual de Bolsillo del año 2003, Sustentado en el Plan Nacional de Protección Civil (DS Interior Nro. 156 del 12/03/2002) y se le pregunta, ¿Conoce ese documento?

R.- Si, pero esta versión no es la final ya que hay una versión del año 2008 o 2009 y en esa modificación se perfeccionaron algunos aspectos.

P.- El documento antes indicado señala: *"Minuto cero: Sismo de Mayor Intensidad". Si éste es percibido en Santiago, el Plan de Contingencia se activa de manera simultánea. ¿Se activó el día 27 FEB. 2010?*

R.- Si, ya que se fueron cumpliendo los pasos fundamentales previstos, pero no puedo asegurar que se hayan cumplido a cabalidad todos y cada uno de ellos.

P.- El documento señala: *1 a 20 minutos: Si éste es percibido en regiones (y con menor intensidad en Santiago), se establece la Cadena de Comunicación entre el CAT y las Intendencias Regionales a través de DIREMER, Carabineros y Gobernaciones Provinciales. para determinar la intensidad del sismo por regiones. ¿Se estableció un tipo de cadena comunicacional?*

R.- Si, haciendo la salvedad que ahora son a través de los Directores Regionales de ONEMI, lo cual pude constatar en mi proceso de traslado a la ONEMI a través de las comunicaciones radiales, y luego al llegar a la ONEMI constaté que se habían comunicado con las otras zonas, porque constaté que se habían comunicado con las otras zonas.

P.- El documento señala: *"Información pública: Durante los 20 primeros minutos, ONEMI entrega a los medios periodísticos los primeros antecedentes sobre intensidad, con uso de la Escala de Mercalli. ¿Se realizó?*

R.- No puedo asegurar que haya sido los primeros 20 minutos, pero cuando llegué a ONEMI se estaba entregando información a los medios de comunicación que se contactaban con la ONEMI.

P.- ¿Se comunicó usted con algún medio de comunicación antes de llegar a la ONEMI?

R.- No.

P.- El documento antes indicado señala que: *"10 a 30 minutos: El COE Nacional ya opera de acuerdo a los procedimientos de Alerta Roja, establecidos frente a la ocurrencia de sismos de Intensidad VII a VIII y superiores en la Escala de Mercalli. ¿Se actuó de esa forma?*

R.- Si, ya que empezaron inmediatamente a autoconvocarse los integrantes del COE. En ese período la sala se debe dejar habilitada la sala del COE y de hecho empezaron a llegar los representantes de las diversas instituciones que lo componen. De lo que pude apreciar en las primeras horas de las autoridades que deben autoconvocarse, no llegó bomberos ni la armada, ni sismología.

P.- El documento señala: *"20 a 30 minutos evaluación preliminar" de los siguientes aspectos, responda si se realizaron, en qué momento y quien realizó:*

- Regiones con mayor impacto: **Si, Jefe de Turno y personal de turno CAT y Directores Regionales.**
- Zonas de silencio: **Si, Jefe de Turno y personal de turno CAT.**
- Aéreas y puntos críticos. **Creo que si.**
- Seguridad pública. **Si, se comunicaron con CENCO de Carabineros.**

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

- Servicios básicos. En la V, VI y Región Metropolitana, lo cual yo escuché por radio.
- Comunicación vial. A nivel urbano en forma inmediata.
- Probabilidad de Tsunami. Si, se realizaron comunicaciones con el SHOA.
- Víctimas fatales. Si, casi de inmediato.

P.- El documento señala: "15 a 30 minutos, decisiones preliminares sobre los siguientes aspectos, responda si se realizaron, en qué momento y quien realizó:

- Declaración Oficial de Alerta Roja. Aclaro que el tiempo de declaración fue modificado por la actualización del Manual, pero no se decretó en los primeros 30 minutos. Lo que se aplicó fue lo que indica el Manual del CAT.
- Información Pública del Gobierno, a cargo de S.E./Omega 1. No.
- Constitución Comité Nacional de Operaciones de Emergencia y COE Regional. Se empezaron a constituir.
- Recursos Humanos y Técnicos de las FFAA, se ponen a disposición del COE Nacional a través de la coordinación del Estado Mayor de la Defensa Nacional, EMDN. No.
- Adopción de las primeras medidas de seguridad pública, destinadas al resguardo de las personas y sus bienes en sectores de mayor impacto. Si, me informaron que se había hecho.
- Determinación de traslado aéreo o terrestre de Sistemas de Apoyo en Telecomunicaciones a zonas de silencio. No.
- Se radica la vocería oficial de Gobierno en Omega 1. No, ya que el Ministro del Interior se encontraba fuera de Santiago, pero aproximadamente a los 30 minutos se constituyó el Subsecretario del Interior que empezó a hacerse cargo de la vocería. El Ministro del Interior, llegó al CAT poco antes de las 07:00 horas.

P.- En el documento se encuentra establecido que en la Segunda Fase de 45 a 90 minutos como decisión complementaria la Determinación Zonas Afectadas por Catástrofe: Resolver la disposición de respectivo D.S., para regiones más afectadas. ¿Se realizó esa determinación?

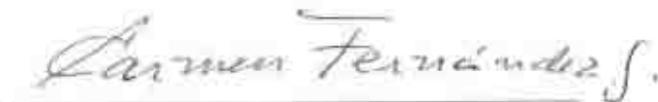
R.- Si, en cuanto llegó la Presidenta donde le propuse decretar zona de catástrofe entre la V y IX Región.

Siendo las 15:10 horas, se procede a interrumpir la presente declaración voluntaria, para su debido descanso, por lo que la lee, firma y ratifica para constancia.

FIRMA:



NOMBRE:



CNI Nro.




Luciano FOUILLIOUX FERNANDEZ
Abogado Defensor


Luis ORELLANA CAMPOS
Subcomisario


Solange HUERTA REYES
Fiscal Regional Occidente

CONTINUACION DE DECLARACION DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

En Talagante, a 22 días del mes de Octubre del año dos mil diez, siendo las 16:30 horas, en dependencias de la Fiscalía Local de Talagante, ubicada en calle O'Higgins N° 2160, comuna de esa ciudad, en presencia de la Fiscal Regional Solange HUERTA REYES, de la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente y del abogado defensor Luciano Enrique FOUILLIOUX FERNANDEZ, se procede a continuar con la declaración voluntaria de **Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS**, ya individualizada.

P.- ¿Se realizaron planificaciones periódicas con el COE para delimitar las funciones y tareas que debía realizar cada Institución en el caso de una emergencia como la ocurrida el 27.FEB.2010?

R.- La ONEMI realizó ejercicios y reuniones permanentes con las instituciones integrantes del Sistema de Protección Civil. En lo que respecta al COE también se realizaron reuniones, las que eran presididas en algunas ocasiones por el Ministro del Interior y en otras por mí. El 29.ENE.2009 la Presidenta de la República, dictó un Decreto que creaba el Comité Científico Técnico de apoyo a la ONEMI, el que fue constituido en el mes de marzo de 2009. La creación de este comité dio paso a varias actividades conjuntas entre los organismos participantes. La última vez que fue convocado el Comité fue en diciembre de 2009 para la presentación del Plan para salas cunas y jardines infantiles. De las diversas reuniones, se llevaba un registro donde firmaban los asistentes.

Quiero señalar que poco antes de la segunda reunión del COE, mi interés estuvo radicado en dar curso a las operaciones ya de atención a las comunidades y cuando llegó el Ministro del Interior, le recordé que estábamos en una etapa muy inicial del desarrollo institucional y que este evento era de tal magnitud que la ONEMI no tenía la capacidad de enfrentarlo con los propios recursos humanos; y él dio las instrucciones a su Jefe de Gabinete de disponer profesionales al servicio de ONEMI los que fueron distribuidos en las distintas regiones afectas. Yo menciono esto para dejar constancia de que estaba conciente de los déficit que ONEMI tenía frente a esta Emergencia lo que advertí como más crítico al observar que no estaba contando con la suficiente cooperación de las Fuerzas Armadas a través del Estado Mayor. Hago presente que cuando llegó el Ministro de Defensa Francisco VIDAL, le solicité que convocara al Jefe del Estado Mayor Conjunto General LE DANTEC por estimar plenamente vigente el Decreto Exento 760, de fecha 25.FEB.2010, de acuerdo a lo indicado en la Cláusula Décima de dicho Decreto.

Este Decreto y su protocolo se refería precisamente a las facilitaciones y apoyos que debían brindar las Fuerzas Armadas a ONEMI, a través del Estado Mayor, tales como provisión de personal, medios de transporte y otros elementos, estableciendo incluso tiempos de reacción. Debo precisar que este Decreto no cambiaba los mandos propios de las Fuerzas Armadas, solo era la prestación de medios y apoyo. Este Decreto es producto de un largo proceso entre la ONEMI y oficiales del Estado Mayor, particularmente el Coronel Jorge VERDUGO, y a partir de un análisis efectuado por mí presentado ante el Ministro de Defensa, respecto a las debilidades advertidas en múltiples emergencias, en cuanto a la oportunidad y agilidad con que las Fuerzas Armadas iniciaban sus operaciones de apoyo en emergencia. Este Decreto fue derogado a los días de asumir el Gobierno de Sebastian PIÑERA, sin estar fundada su derogación.

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

P.- Usted una vez que recibe la información de Juan Fernández, una de las instrucciones dadas al CAT fue que chequearan toda la zona costera para saber si existía información similar a la de Juan Fernández, ¿Le consta si el personal del CAT cumplió dicha instrucción?, ¿Le entregaron información respecto a la situación de las zonas costeras del resto del país?

R.- No me consta que hayan cumplido efectivamente la instrucción, pero si me fue entregada información por Johaziel JAMETT, quien me indicó que había varios casos reportados en que se había recogido o salido el mar y que lo habían chequeado con el SHOA quien los había descartado. Ante la pregunta de ¿cuáles?, me indicó por ejemplo Caleta Queule, sin saber si Caleta Queule se encontraba en los casos de salida o recogimiento del mar.

P.- ¿Cuándo se entera que había ocurrido un Tsunami en Tirúa, Isla Mocha, Lebu, Talcahuano, Dichato, Tomé, Constitución, Pelluhue, Curanipe, Iloca, Llo-lleo, Juan Fernández?

R.- No podría precisar la hora exacta, sino que hacia el atardecer del día 27.FEB.2010 y a medida que iban llegando las autoridades de regreso que habían realizado sobrevuelo a zonas las afectadas, como también de acuerdo a la información proporcionada por el personal de ONEMI que llegaba a las zonas. Respecto a las horas en que se produjo el Tsunami en estas localidades, con exactitud no es una información a la cual yo haya accedido hasta mi renuncia el 10.MAR.2010, ya que los últimos 10 días estuve plenamente avocada a la provisión de asistencia a los sectores afectados.

Con respecto a Juan Fernández me enteré días después, que el Tsunami había ocurrido como las 04:00 horas y algo.

P.- Refiérase a las situaciones de emergencia mayor que le correspondió enfrentar como Directora de la ONEMI.

R.- Los temporales del invierno 2006 que afectaron a la zona centro sur, grandes inundaciones, eventos aluvionales, la crisis sísmica en Puerto Aysén entre enero y mayo de 2007, la explosión del centro histórico de Valparaíso en febrero de 2007, el terremoto de Tocopilla de noviembre de 2007, la reactivación de la erupción del Volcán Llaima en enero de 2008, la erupción del Volcán Chaitén de mayo de 2008, los temporales centro sur del invierno del 2008, tres incendios forestales devastadores en el sector de Curauma en Valparaíso, entre otros.

P.- De acuerdo a grabación radial de ONEMI Región Metropolitana, se indica que a las 05:17 horas y 35 segundos existe comunicación radio, donde el SHOA responde lo siguiente: "De SHOA, al momento la información que manejo yo, variación de marea, variación anómala de marea en Juan Fernández sería de aproximadamente 20 centímetros, cambio". Entonces, se le consulta ¿Si es esta la comunicación a la que hizo referencia en su anterior respuesta?, ¿Si entonces es posible que la información de Juan Fernández llegara a ONEMI Central una hora antes de ser informada, es decir, antes de las 05:00 horas de la madrugada?

R.- A lo primero, no corresponde a la comunicación que yo escuché, por lo que es otra comunicación y anterior a la escuché. En cuanto a la segunda pregunta, debo indicar que es factible que la información de Juan Fernández haya llegado con anterioridad a lo que me fue informado.

P: Se le consulta en relación al sistema de comunicaciones de los cuales disponía la ONEMI, si es efectivo que el sistema de comunicación VHF sólo funcionaba en las regiones Metropolitana, V y VI, toda vez que no existían antenas.../



CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS

/... repetidoras en otras regionales?. ¿Se le consulta si es efectivo que la comunicación radial vía HF, es deficiente, en cuanto depende de las condiciones climáticas para lograr captar la señal? Y de ser efectivo lo anterior entonces ¿Cómo pretendía la ONEMI informar una situación de alerta, ante un evento como el del 27 de FEB.2010?

R: Efectivamente el sistema VHF sólo tiene antenas repetidoras en las regiones metropolitanas, VI y V, y en ninguna otra región del país. También es efectivo que el sistema HF es deficiente en materia de comunicaciones. Como ya lo indiqué anteriormente, nuestro sistema de comunicaciones era precario, y por esa razón estábamos en el plan de fortalecimiento, por lo que el sistema de comunicaciones que debía ocuparse para apoyar emergencias mayores era el de CENCO de Carabineros, que era el sistema de comunicaciones con mejor despliegue territorial y que nunca antes había fallado en una emergencia. Pero insisto en que nunca estuvo dentro de la planificación de ONEMI Central el sustentar un sistema de alerta de Tsunami desde el nivel Central porque estaba radicado en primer lugar en los Municipios y en segundo lugar en las direcciones regionales de ONEMI. El primer eslabón era el nivel local, Municipio, en segunda instancia estaba el nivel regional.

P.- A las 04:03 horas del día 27.FEB.2010 en el teléfono celular Nro.9-2324007 asignado a usted por la ONEMI en su calidad de Directora, se registra recibiendo un llamado del número del Nro.2524200 correspondiente a la ONEMI. Se le pregunta ¿Con quién se comunicó?, ¿Qué le comunicaron?

R.- No lo recuerdo, ni siquiera me acordaba de ese llamado.

P.- Bajo el mismo tenor de la pregunta anterior, recibió a las 04:20 horas un llamado del Nro.098263268, correspondiente al periodista de CNN Chile Alberto PARADA.

R.- No recuerdo ese llamado. En todo caso puedo señalar que sí conozco un periodista de CNN de nombre Alberto Pando, que sí me llamó esa noche, pero no recuerdo el horario.

P.- Se le consulta si desea agregar algo más a la presente Declaración.

R.- Solo quiero adjuntar como documento en **Anexo Nro.8**, la nómina del personal municipal capacitado en nivel medio o superior del Programa de Protección Civil impartido por la ONEMI. Ya que dicho programa de capacitación en esos niveles contempla todas las materias relacionados a riesgo de Tsunami. Asimismo, quiero agregar que estoy convencida que todo el trabajo realizado por la ONEMI en los años anteriores, permitió que mucha gente se salvara del Tsunami del 27.FEB.2010, atreviéndome a afirmar que fue más gente que se salvó que la que falleció lamentablemente producto de la no alerta.

Siendo las 18:20 horas, finaliza Declaración de Carmen FERNANDEZ GIBBS, por lo que la lee, firma y ratifica para constancia.

FIRMA: 

NOMBRE: Carmen Fernández J.

CNI Nro. 

CONTINUACION DE DECLARACIÓN DE Carmen del Pilar FERNANDEZ GIBBS



Luciano FOUILLIOUX FERNANDEZ
Abogado Defensor



Luis ORELLANA CAMPOS
Subcomisario



Solange HUERTA REYES
Fiscal Regional Occidente